

BOLETÍN OFICIAL

de la provincia de Ciudad Real



Miércoles, 22/noviembre/2000

Número 139

administración Estatal

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO

HUELVA
OFICIO

Nº. Ref.: D.C. y S.C. Jlara.

Fecha: 31/10/2000.

Asunto R/anuncio Boletín Oficial de la Provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los ciudadanos que a continuación se relacionan, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores seguidos a cada uno de ellos, por infracciones a la normativa que se indica.

La Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22 de febrero).

Nombre, apellidos, domicilio, localidad, provincia y expediente:

Antonio Emilio Gracia Gracia. Avda. de La Constitución, 16.

Puertollano (Ciudad Real)-00/733.

Estas resoluciones no agotan la vía administrativa. Contra ellas cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se informa que el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del mencionado recurso, en el supuesto de ser interpuesto dentro del plazo establecido al efecto, es de tres meses, transcurrido el cual, sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado.

Para el pago de la sanción impuesta en período voluntario, que deberá hacerse efectiva en el plazo indicado para formular el recurso de alzada, deberá personarse en esta Subdelegación donde se facilitará los documentos de ingreso.

Se hace expresa advertencia de que si no se planteara el citado recurso o no se hiciera efectivo el pago de la sanción, en el plazo indicado, se procederá a su exacción a través de la vía de apremio y de conformidad con el Reglamento General de Recaudación.- El Subdelegado del Gobierno, Carmelo San Martín Díaz-Guijarro.

Número 6.382

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFERICOS

AGENCIA TRIBUTARIA
ADMINISTRACION DE VALDEPEÑAS
CITACION PARA NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados en la mencionada relación, o sus representantes acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la sede de los respectivos organismos responsables de Recaudación que a continuación se citan:

Dependencia Provincial de Recaudación: Calle Ruiz Morote, 4, Ciudad Real.

Administración A.E.A.T. de Alcázar de San Juan: Calle Doctor Bonardell, 15.

Administración A.E.A.T. de Puertollano: Calle Goya, 2

Administración A.E.A.T. de Valdepeñas: Paseo Estación, sin número.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Valdepeñas, a 10 de noviembre de 2000.-El Administrador de la A.E.A.T., Francisco Javier Terrazas Peso.

INTERESADO/REPRESENTANTE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	NOTIFI. PENDIENTES	PROCEDIMIENTO	ORGANO RESPONSABLE
Araque Montalvo, María Juana	Santa Ana la Vieja, 7. La Solana	1	Embargo c/c	A.E.A.T. Valdepeñas
Bados Muñoz, Sebastián	Mercedes, 27. Moral de Calatrava	1	Embargo dev.	A.E.A.T. Valdepeñas
Delgado Rabadán, Gregorio	Torero, 22 s/n. Valdepeñas	1	Embargo c/c	A.E.A.T. Valdepeñas
Fernández Taviro, José	San Juan, 22. Membrilla	1	Embargo c/c	A.E.A.T. Valdepeñas
Guijarro Granados, David	Río Azuer, 3-1º B. La Solana	1	Embargo c/c	A.E.A.T. Valdepeñas
Haidar Bouzekri	Oro 57, Moral de Calatrava	1	Embargo dev.	A.E.A.T. Valdepeñas
Jaime Jaime, Ramón	Santa Inés, 18. La Solana	1	Embargo dev.	A.E.A.T. Valdepeñas
Lobillo León, Esperanza	Zacalín, 13. Manzanares	1	Embargo dev.	A.E.A.T. Valdepeñas
Lozano Lorente, Luis	Orden de Santiago, 19. Manzanares	1	Embargo dev.	A.E.A.T. Valdepeñas
Pérez Cagido, José	Julián Mellado, 2. Manzanares	1	Embargo dev.	A.E.A.T. Valdepeñas

INTERESADO/REPRESENTANTE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	NOTIFI. PENDIENTES	PROCEDIMIENTO	ORGANO RESPONSABLE
Reciclajes Castilla-La Mancha	Nacional IV, km. 171. Manzanares	1	Apremio	A.E.A.T. Valdepeñas
Bernabéu Sánchez, Juan Antonio	Tr. Oriente, 34. Valdepeñas	1	Embargo dev.	A.E.A.T. Valdepeñas
Sánchez Ballesteros, Norberta	Doctor Fleming, 16. Manzanares	1	Embargo c/c	A.E.A.T. Valdepeñas
Sánchez Ballesteros, Norberta	Doctor Fleming, 16. Manzanares	1	Embargo dev.	A.E.A.T. Valdepeñas
Santa Cruz de Mudela, S.A.	Madrid-Cádiz, km. 217. Santa Cruz de Mudela	6	Apremio	A.E.A.T. Valdepeñas
Seidler Clement Gerald	Miguel Hernández, 58. Villahermosa	1	Embargo c/c	A.E.A.T. Valdepeñas
Seidler Clement Gerald	Miguel Hernández, 58. Membrilla	1	Valores negoc.	A.E.A.T. Valdepeñas

Domicilio órgano responsable:

Dependencia Provincial de Recaudación: Calle Ruiz Morote, 4, Ciudad Real.

Administración A.E.A.T. de Alcázar de San Juan: Calle Doctor Bonardell, 15.

Administración A.E.A.T. de Valdepeñas: Paseo Estación, sin número.

Administración A.E.A.T. de Puertollano: Calle Goya, 2

Número 6.351

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA CIUDAD REAL

Información pública sobre solicitud de sustitución de un aprovechamiento de aguas subterráneas privadas.

Peticionario: José Vicente López Delgado; (DNI/CIF: 70738027D).

Destino: Riego.

Situación de la captación: Término municipal: Tomelloso. Provincia: Ciudad Real. Polígono número 20, parcela número 70.

Características de las obras: Sustitución de un pozo por otro de iguales características.

En el Ayuntamiento de Tomelloso (Ciudad Real), en la Comunidad de Regantes correspondiente y en las oficinas de esta Confederación en Ciudad Real (Ctra. Porzuna, 6), se admitirán reclamaciones durante veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto durante el plazo señalado en las citadas oficinas de esta Confederación Hidrográfica.- El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.

Número 5.499

administración Autónoma

DELEGACIONES PROVINCIALES

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO

Mediación, arbitraje y conciliación: 06-06-00.

ANUNCIO

Delegación Provincial de Industria y Trabajo. Servicio de trabajo.

En cumplimiento del artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio a las 11,00 horas del día

22-05-00 han sido depositados los Estatutos de la Asociación Profesional de Criadores de Avestruces, denominada Agrupación de Defensa Sanitaria, Ganadera de Avestruces de Ciudad Real.

Ambito Territorial: Provincial.

Ambito Profesional: Empresarial.

Siendo los firmantes del Acta de Constitución.

Presidente: Juan José Mecinas Cuevas.

Secretario: Purificación Muñoz Pliego.

Número 3.454

Anuncio de 29 de octubre de 2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo en Ciudad Real por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la urgente ocupación que ello implica, de la instalación eléctrica que se cita (número de expediente 13210100059).

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; el artículo 53 y la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; y los artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica siguiente:

Número de expediente: 13210100059.

Título: L.A.T. a 132 KV. de 4.539 mts.

Solicitante: ENEMANSA.

Domicilio: Calle Balbino Marrón, s/n. Edificio Viapol, portal A, planta 2ª de Sevilla.

Situación: Planta Biomansa - Subestación Villarta de San Juan - Herencia.

Finalidad: Suministro eléctrico a Planta Biomansa.

De acuerdo con el artículo 54 de la Ley 54/1997 citada, la declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. La relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación figuran en el anexo. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones, procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966 citado, en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 21, 1ª planta, 13071, Ciudad Real, por duplicado, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de esta publicación. Asimismo durante dicho período cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación bienes y derechos afectados.

Ciudad Real, a 29 de octubre de 2000.- El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

Relación de bienes y derechos afectados que se consideran de necesaria expropiación (según el artículo 53 de la Ley 54/1997, del sector eléctrico).

Proyecto de línea aérea de 132 kV desde la Planta de Biomasa en Villarta de San Juan hasta la Subestación de Herencia (Ciudad Real).

Número de expediente: 13210100059

Nº orden	Nº Finca s/proyecto	Propietario y domicilio	T. municipal	Datos de la finca			Vuelo (m)		Afección		Ocup. temp. (m ²)	Naturaleza del terreno
				Paraje	Parcela	Polig.	long.	ancho	nº	Sup. (m ²)		
1	1	ENEMANSA Balbino Marrón, s/n. Edif. Viapol, 2ª pta., Mod. 5	Villarta de San Juan	El Moro	25	22	38	5.72	1	21,26	600	Labor seco
2	2	Ayuntamiento de Villarta Pza. de la Paz, 1 13210 Villarta de San Juan	Villarta de San Juan	El Moro	9005	22	5	5.72	-	-	-	Camino de Baico
3	3	Lucía Menchero Menchero Cervantes, 19 13210 Villarta de San Juan	Villarta de San Juan	El Barranco	13	18	1	5.72	-	-	-	Labor riego
4	4	José Fco. Díaz Galiano Cervantes, 19 13210 Villarta de San Juan	Villarta de San Juan	El Barranco	15	18	222	5.72	-	-	-	Labor riego
5	5	Ayuntamiento de Villarta Pza. de la Paz, 1 13210 Villarta de San Juan	Villarta de San Juan	El Barranco	9009	18	2,5	5.72	-	-	-	Camino
6	6	Adela Menchero González Escuelas, 8 13210 Villarta de San Juan	Villarta de San Juan	El Barranco	18	18	79	5.72	2	3,24	600	Viña riego
7	7	Adela Menchero González Escuelas, 8 13210 Villarta de San Juan	Villarta de San Juan	El Barranco	27	18	228	5.72	-	-	-	Viña riego
8	8	José Menchero Torres Cervantes, 12 13210 Villarta de San Juan	Villarta de San Juan	El Barranco	26	18	78	5.72	3	3,24	600	Viña riego
9	9	Antonia Isla Menchero Cristo Rey, 26 13210 Villarta de San Juan	Villarta de San Juan	El Barranco	21	18	43	5.72	-	-	-	Viña riego
10	10	Vicente Flores Sánchez Sancho Panza, 4 13210 Villarta de San Juan	Villarta de San Juan	El Barranco	24	18	55	5.72	-	-	-	Viña riego
11	11	Dolores Menchero Negrillo Cervantes, 80 13210 Villarta de San Juan	Villarta de San Juan	El Barranco	24	18	55	5.72	-	-	-	Viña riego
12	12	Ayuntamiento de Villarta Pza. de la Paz, 1 13210 Villarta de San Juan	Villarta de San Juan	Culantrillo	9007	18	2	5.72	-	-	-	Camino de las Huertas
13	13	Apolinar Cuerva López Socuéllamos, 14 13210 Villarta de San Juan	Villarta de San Juan	Culantrillo	92	18	1	5.72	-	-	-	Viña riego
14	14	Mª Angeles Muñoz Cuerva Lista, 6 13210 Villarta de San Juan	Villarta de San Juan	Culantrillo	91	18	272	5.72	4	3,54	600	Viña riego
15	15	Mª Dolores Menchero González Cervantes, 87 13210 Villarta de San Juan	Villarta de San Juan	Culantrillo	75	18	105	5.72	5	1,77	300	Viña joven riego
16	16	Vicente Mascarague Doral Luis Rodríguez, 20 28006 Madrid	Villarta de San Juan	Culantrillo	90	18	51	5.72	5	1,77	300	Viña riego
17	17	Francisco Marchante Calcerrada Ctra. Arenas, 26 13210 Villarta de San Juan	Villarta de San Juan	Culantrillo	84	18	106	5.72	-	-	-	Viña seco
18	18	Herederos de Concepción Doral Jiménez Cervantes, 26 13210 Villarta de San Juan	Villarta de San Juan	Culantrillo	83	18	98	5.72	-	-	-	Viña seco
19	19	Ayuntamiento de Villarta Pza. de la Paz, 1 13210 Villarta de San Juan	Villarta de San Juan	Culantrillo	9006	18	5	5.72	-	-	-	Camino del Monte
20	20	Francisco Isla Serrano Cervantes, 37 13210 Villarta de San Juan	Villarta de San Juan	Los Madriles	93	10	34	5.72	6	1,55	300	Viña riego
21	21	Francisco Isla Serrano Cervantes, 37 13210 Villarta de San Juan	Villarta de San Juan	Los Madriles	94	10	178	5.72	6	1,55	300	Viña riego
22	22	Francisco Isla Serrano Cervantes, 37 13210 Villarta de San Juan	Villarta de San Juan	Los Madriles	205	10	204	5.72	7	3,40	600	Viña riego
23	23	Eusebio Isla Menchero Cervantes, 36 13210 Villarta de San Juan	Villarta de San Juan	Los Plantios	199	10	125	5.72	-	-	-	Viña seco
24	24	Eusebio Isla Menchero Cervantes, 36 13210 Villarta de San Juan	Villarta de San Juan	Los Plantios	92	10	73	5.72	8	2,7	600	Viña seco
25	25	Ayuntamiento de Villarta Pza. de la Paz, 1 13210 Villarta de San Juan	Villarta de San Juan	Los Plantios	9006	10	5	5.72	-	-	-	Camino
26	26	Herederos de Santos Labrador Sánchez Cervantes, 39 13210 Villarta de San Juan	Villarta de San Juan	La Bárbara	13	11	133	5.72	-	-	-	Viña riego

Nº orden	Nº Finca s/proyecto	Propietario y domicilio	T. municipal	Datos de la finca			Vuelo (m)		Afección		Ocup. temp. (m²)	Naturaleza del terreno
				Paraje	Parcela	Potig.	long.	ancho	nº	Sup. (m²)		
27	27	Ayuntamiento de Villarta Pza. de la Paz, 1	Villarta de San Juan	La Bárbara	9004	11	20	5.72	-	-	-	Camino
28	28	13210 Villarta de San Juan Herederos de Cándido Roncero Tendero Calvo Sotelo, 9	Villarta de San Juan	La Bárbara	12	11	180	5.72	9	3,00	600	Viña secano
29	29	13210 Villarta de San Juan Carmen Diaz Moreno Cervantes, 8	Villarta de San Juan	La Bárbara	10	11	30	5.72	-	-	-	Viña secano
30	30	13210 Villarta de San Juan Telefónica	Villarta de San Juan	La Bárbara	-	11	-	-	-	-	-	Cable aéreo
31	31	Consj. de Agric. y M. A. D.P. de Ciudad Real Alarcos, 21	Villarta de San Juan	La Bárbara	9002	11	80	5.72	-	-	-	Cañada Real Sortiana
32	32	13071 Ciudad Real Mº de Fomento. Demarc. de Carreteras del Estado Alarcos, 21	Villarta de San Juan	La Bárbara	-	11	48	5.72	-	-	-	N-IV
33	33	13071 Ciudad Real Mº de Fomento. Demarc. de Carreteras del Estado Alarcos, 21	Herencia	La Bárbara	-	33	32	5.72	-	-	-	N-IV
34	34	13071 Ciudad Real José Sáez de Relana Covarrubias, 5	Herencia	Pozo Ortiz	63	33	28	5.72	-	-	-	Labor secano
35	35	28900 Madrid Unión Fenosa	Herencia	Pozo Ortiz	-	33	-	-	-	-	-	Línea 15 KV
36	36	Carmen Muñoz Rodríguez Cinco Casas, 11	Herencia	Pozo Oriz	64	33	191	5.72	10	24,01	600	Viña riego
37	37	13210 Villarta de San Juan Pedro Sesmero Fernández Ntra. Sra. de la Paz, 27	Herencia	Pozo Ortiz	67	33	81	5.72	-	-	-	Viña riego y ca- mino particular
38	38	13210 Villarta de San Juan Alfonso Cuerva Isla Pza. Dos de Mayo, 3	Herencia	Pozo Ortiz	68	33	71	5.72	11	3,62	600	Viña riego
39	39	13210 Villarta de San Juan Benito Marchante Muñoz Juan Bautista, 8	Herencia	Pozo Ortiz	70	33	99	5.72	-	-	-	Viña riego
40	40	13210 Villarta de San Juan Juan Carlos y Alejandro Marchante Muñoz Pza. de la Paz, 3	Herencia	Pozo Ortiz	71	33	249	5.72	-	-	-	Labor riego
41	41	13210 Villarta de San Juan Lourdes Muñoz Menchero Cervantes, 60	Herencia	Pozo Ortiz	114	33	219	5.72	12	3,76	600	Olivar y viña secano
42	42	13210 Villarta de San Juan María José Muñoz Martín Avda. Nueva Zelanda, 54	Herencia	Pozo Ortiz	27	33	173	5.72	13	3,76	600	Olivar y viña secano
43	43	28900 Madrid Ayuntamiento de Herencia Loar de Vega, 11	Herencia	Pozo Ortiz	9003	33	4	5.72	-	-	-	Camino
44	44	13640 Herencia Emilio Yepes Negrillo Martínez Anido, 1	Herencia	Mercado	83 a	34	40	5.72	-	-	-	Viña joven riego
45	44 bis	13210 Villarta de San Juan Inmaculada Negrillo Muñoz Toledo, 22	Herencia	Mercado	83 b	34	96	5.72	-	-	-	Viña joven riego
46	45	13210 Villarta de San Juan Unión Fenosa	Herencia	Mercado	-	34	-	-	-	-	-	Línea 15 KV
47	46	Antonio Mena Doral Arenal, 3	Herencia	Mercado	82	34	240	5.72	14	3,76	600	Viña riego
48	47	13210 Villarta de San Juan Mº del Carmen Muñoz Rincón Martínez Anido, 1	Herencia	Mercado	81	34	190	5.72	15	3,4	600	Viña riego
49	48	13210 Villarta de San Juan Unión Fenosa	Herencia	Mercado	-	34	-	-	-	-	-	Línea 15 KV
50	49	José Muñoz Muñoz Pza. José Antonio, 9	Herencia	Mercado	80	34	258	5.72	-	-	-	Viña riego
51	50	13210 Villarta de San Juan S.A.T. Mercado ATT.: Antonio Patiño Doral General Sanjurjo, 2	Herencia	Mercado	87	34	5	5.72	-	-	-	Viña riego
52	51	13210 Villarta de San Juan Mº Vicenta Muñoz Rincón Pza. Los Mártires, 4	Herencia	Mercado	79	34	10	5.72	16	24,01	600	Viña riego

Número 6.076

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO
DELEGACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL
RESOLUCION**

Visto el contenido de los escritos de fecha 30-10-00, de la Federación de Servicios y Administraciones Públicas de CC.OO. de Ciudad Real, por el que denuncia el vigente Convenio Colectivo de la Empresa Residuos Sólidos Urbanos Castilla-La Mancha, presentada en el Servicio de Trabajo de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, para su registro y publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 5º del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, (BOE del 6 de junio), sobre Registro y Depósitos de Convenios Colectivos de Trabajo.

Esta Delegación Provincial de Industria y Trabajo, acuerda:
1º.- Proceder a la inscripción de la citada denuncia en el Libro de Convenios Colectivos con el número 1300782.

2º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo acuerdo y firmo en Ciudad Real, a 8 de noviembre de 2000.- El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.
Número 6.352

=====0=====

Resolución de 3 de noviembre de 2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo en Ciudad Real, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por la construcción de "Proyecto de L.M.T.A. a 15 kv. en Herencia - Rodilla en el T.M. de Herencia" número expediente 13211100936.

Con fecha 24 de abril de 2000 (D.O.C.M. de 16-05-2000) se ha dictado Resolución por la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por la que se declara en concreto la utilidad pública del "Proyecto de L.M.T.A. de 15 kv Herencia-Rodilla en el T.M. de Herencia", previa la correspondiente información pública. Dicha decla-

ración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 14 del mes de diciembre de 2000 en el Ayuntamiento de Herencia (Ciudad Real).

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", asumirá la condición de beneficiaria.

Ciudad Real, a 3 de noviembre de 2000.- El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.
Número 6.386

administración Local

DIPUTACION PROVINCIAL

CIUDAD REAL

DECRETO: Al tener que ausentarme de la población para realizar un viaje oficial con motivo de la firma del "Protocolo de Cooperación entre la Wilaya de Aafun y la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real", por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del ROF, vengo en designar sustituto de esta Presidencia a don Angel Amador Muñoz, Vicepresidente 1º de esta Corporación, durante los días 21 al 24 del presente mes de noviembre, ambos inclusive.

Comuníquese esta resolución al vicepresidente 1º, Portavoz del Grupo Popular y Dependencia de la Corporación en las que haya de surtir efecto, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, don Nemesio de Lara Guerrero, en Ciudad Real, a trece de noviembre de dos mil.- Ante mí, La Secretaria General, María Isabel Rodríguez Alvaro.

Número 6.389

=====0=====

INTERVENCION

ANUNCVIO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 17 de noviembre de 2000, ha aprobado el Expediente de Modificación de Créditos número 14/00, cuarto de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, dentro del presupuesto de la Corporación para el año 2000, por un importe de pesetas ciento diez millones ciento ochenta y cuatro mil (110.184.000), quedan-

do expuesto al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, en cumplimiento del artículo 158.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 150 de la misma Ley.

Ciudad Real, 17 de noviembre de 2000.- La Secretaria, María Isabel Rodríguez Alvaro; V.º B.º: El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

Número 6.412

=====0=====

ANUNCIO

Mediante resolución de la Presidencia de la Corporación, de fecha 15 de noviembre de 2000, fue aprobada la convocatoria y bases para la provisión, mediante concurso ordinario, del puesto de trabajo de Jefe de Sección de Control de Seguridad en Obras de la plantilla funcional como a continuación se indica:

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA PROVISION, MEDIANTE CONCURSO ORDINARIO, DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE SECCION DE CONTROL DE SEGURIDAD EN OBRAS DE LA PLANTILLA FUNCIONARIAL

Conforme a lo preceptuado en el artículo 20.1 a) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por la Ley 23/88, de 28 de julio, que modifica la anterior; artículo 7.2 A) del Reglamento de provisión de puestos de trabajo de esta Excm. Diputación Provincial; el artículo 39 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; y demás normativa complementaria en la materia, se convo-

ca concurso para la provisión, por el sistema de Concurso Ordinario, del puesto de trabajo de JEFE DE SECCION DE CONTROL DE SEGURIDAD EN OBRAS de la plantilla funcional de esta Excm. Diputación Provincial, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Primera.- Denominación, nivel y localización del puesto: Puesto de trabajo nº 5.05.137, Jefe de Sección de Control de Seguridad en Obras, nivel 26, adscrito a Departamento de Vías y Obras e Infraestructuras.

Descripción:

1.1 Bajo la dependencia directa del Jefe de Departamento:

* Desarrollo de las tareas que son objeto de su titulación profesional y académica:

Con especial incidencia en:

- Planes de Seguridad y Salud.
- Realización de estudios de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Seguimiento y control de los estudios de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Supervisión del Plan de Seguridad de la obra.
- Supervisión de la ejecución de las medidas fijadas en el Plan de Seguridad.
- Promover la prevención y el asesoramiento a desarrollar por los equipos técnicos en materia preventiva, incluida la asistencia y cooperación técnica.
- Velar por el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales mediante la actuación de vigilancia y control.

1.2 Eventualmente, en función de la carga de trabajo en el Departamento, colabora en la redacción de proyectos y direcciones de obras de su competencia.

1.3 Cualesquiera otras análogas o complementarias que guarden relación con las anteriores, con sujeción a las órdenes recibidas de su superior jerárquico.

Valoración: Tiene asignado un complemento específico de 1.753.116 pesetas anuales, resultado de la valoración de los siguientes conceptos: especial dificultad técnica, dedicación, penosidad, responsabilidad en grado 14 e incompatibilidad.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes: Será requisito indispensable para poder participar en el presente concurso el ser funcionario de carrera perteneciente al grupo B, escala de Administración Especial, Ingeniero Técnico de Minas de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria.

Los aspirantes tendrán que llevar un mínimo de dos años en el puesto de trabajo con destino definitivo para poder participar en este concurso.

Tercera.- Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones señaladas en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos alegados o con indicación expresa de que los mismos obran en poder de esta Excm. Diputación Provincial.

El plazo de presentación de instancias será de QUINCE DIAS HÁBILES en horario de 9 a 14 horas, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Méritos y Baremo: Los méritos a tener en cuenta en el presente concurso, en los apartados que a continuación se relacionan (no podrán exceder en ningún caso del 40 % de la puntuación máxima total, ni ser inferior al 10 % de la misma), con la puntuación que se indica:

A) GRADO PERSONAL CONSOLIDADO, EN RELACIÓN CON EL NIVEL DE LOS PUESTOS DE TRABAJO OFRECIDOS

- Superior en más de tres niveles 1,00 punto
- Superior en dos o tres niveles 0,90 puntos

- Superior en un nivel 0,80 puntos
- Igual nivel 0,70 puntos
- Inferior en un nivel 0,60 puntos
- Inferior en dos o tres niveles 0,50 puntos
- Inferior en más de tres niveles 0,40 puntos

B) TRABAJO DESARROLLADO

La valoración del trabajo desarrollado debe hacerse atendiendo a la similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los posibles concursantes con el ofrecido. Con la siguiente valoración:

a) Por cada mes completo en puesto de trabajo en el Servicio al que corresponde el puesto que sale a Concurso, 0,055 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

b) Por cada mes completo en puesto de trabajo con funciones análogas a las que corresponden al puesto que sale a Concurso, 0,03 hasta un máximo de 2 puntos.

(Ambas posibilidades de valoración se considerarán compatibles).

C) MÉRITOS DE PERFECCIONAMIENTO

* Cursos: Por los superados en el Instituto Nacional de Administración Pública y demás Centros oficiales, así como en la Diputación, Corporaciones Locales y otros organismos, directamente relacionados con las funciones propias de los puestos de trabajo:

- Los de menos de 15 horas 0,025 puntos
- Los de 15 a 24 horas 0,075 puntos
- Los de 25 a 39 horas 0,125 puntos
- Los de 40 a 89 horas 0,250 puntos
- Los de 90 a 199 horas 0,400 puntos
- Los de 200 en adelante 0,500 puntos

* Otras titulaciones académicas:

(No podrán ser valoradas las inferiores que sirvan para la obtención de la titulación que habilita para el ingreso en el Grupo a que figuren adscritos los puestos de trabajo, ni otras inferiores al Grupo de titulación al que figuren adscritos los puestos de trabajo)

- Titulación superior afín a las funciones del puesto 1,000 punto.
- Titulación superior no afín a las funciones del puesto 0,250 puntos.

La puntuación máxima dentro de este apartado de Méritos de Formación y Perfeccionamiento (Cursos y Titulaciones académicas) será de 2 puntos.

D) ANTIGÜEDAD

- Por cada mes de servicios en la Diputación Provincial de Ciudad Real, computándose los reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera, 0,033 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación, incorporándose al expediente, mediante certificación de la Secretaría General, aquellos que obren en el expediente del interesado.

Quinta.- Puntuación mínima: La puntuación mínima para poder acceder al puesto será de 2,5 puntos.

Sexta.- Comisión de Selección: Estará integrada conforme a lo dispuesto en el artículo 8º del Reglamento de provisión de puestos de trabajo de esta Excm. Diputación Provincial y con las facultades que en el mismo se indican, de la siguiente forma:

* Presidente:

Titular: D. Francisco Espinosa Espinosa
Suplente: D^a M^a Paz Nieto Buitrón

* Secretario:

Titular: D. Marcelo Navarro Casas
Suplente: D. Alfredo Velasco Reyes

* Vocales:

- El Diputado responsable del Área en que se encuentre ubicado el puesto de trabajo:
 - . Titular: D. Francisco Chico de Campos
 - El Jefe de Servicio o Unidad, o superior jerárquico del puesto de trabajo:
 - . Titular: D. Vicente Romero Cárdenas
 - . Suplente: D. Andrés Guerrero Bravo

- Un representante de CSIF, de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo:

- . Titular: D. Francisco Díaz Crespo
- . Suplente: D. Francisco de la Peña Sánchez-Barrejón

- Un representante de CC.OO., de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo:

- Un representante de UGT, de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo:
- . Titular: D. Lorenzo González Lara
- . Suplente: D. Francisco Pérez Carrillo

- Un representante de S.I.T.D. de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo:

- . Titular: D. Manuel Muñoz Moreno

Séptima.- Resolución del Concurso: Previa propuesta del Presidente de la Comisión de Selección, la Presidencia de la Corporación Provincial resolverá definitivamente el expediente.

Los sucesivos anuncios, así como las posibles reclamaciones, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 17 de noviembre de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.- La Secretaria General, M^a Isabel Rodríguez Alvaro.

Número 6.451

=====0=====

ANUNCIO

Mediante resolución de la Presidencia de la Corporación, de fecha 15 de noviembre de 2000, fue aprobada la convocatoria y bases para la provisión, mediante concurso ordinario, del puesto de trabajo de Jefatura de Negociado de Nóminas de la plantilla funcional como a continuación se indica:

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISION, MEDIANTE CONCURSO ORDINARIO, DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFATURA DE NEGOCIADO DE NOMINAS DE LA PLANTILLA FUNCIONARIAL

Conforme a lo preceptuado en el artículo 20.1 a) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por la Ley 23/88, de 28 de julio, que modifica la anterior; artículo 7.2 A) del Reglamento de provisión de puestos de trabajo de esta Excm. Diputación Provincial; el artículo 39 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; y demás normativa complementaria en la materia, se convoca Concurso Ordinario para la provisión del puesto de trabajo de JEFATURA DE NEGOCIADO DE NOMINAS de la plantilla funcional de esta Excm. Diputación Provincial, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Primera.-Denominación, nivel y localización del puesto: Puesto de trabajo nº 3.04.013, Jefatura de Negociado de Nóminas, nivel 20/18, adscrito a Tesorería.

Descripción:

1.1 Bajo la dependencia directa del Jefe de Sección:

Asumir la responsabilidad de la ejecución, instrucción y coordinación de los diferentes trabajos de la Unidad Administrativa y realizando aquellos trabajos de mayor dificultad que los supervisados -de manera especial- y cuidando de que los asuntos que se le encomienden sean despachados con regularidad, informando de los expedientes que se tramiten en la Unidad Administrativa y cuidando que todos los trámites se cumplan dentro de plazo.

Y en especial:

- Control y ejecución de anticipos reintegrables del personal.
- Control y ejecución de anticipos de vivienda.
- Ejecución de nóminas de dietas, kilometraje, derechos de examen del personal.
- Ejecución de nóminas de dietas y kilometraje de los Sres. Diputados, así como de las delegaciones de la Presidencia y asistencias de Patronatos de los mismos.

- Control y ejecución de fichas de IRPF.
- Colaboración en la confección de las nóminas del personal.

- Expedición de certificación de haberes e informes.

1.2 Sustitución de puestos de trabajo de igual categoría y otros similares, en su caso, de la Unidad.

1.3 Cualesquiera otras análogas o complementarias que guarden relación con las anteriores, con sujeción a las órdenes recibidas de su superior jerárquico.

Valoración: Tiene asignado un complemento específico de 868.452 pesetas anuales, resultado de la valoración de los siguientes conceptos: especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad en grado 6 e incompatibilidad.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes: Será requisito indispensable para poder participar en el presente concurso el ser funcionario de carrera perteneciente al grupo C/D, escala de Administración General, de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria.

Los aspirantes tendrán que llevar un mínimo de dos años en el puesto de trabajo con destino definitivo para poder participar en este concurso.

Tercera.- Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones señaladas en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos alegados o con indicación expresa de que los mismos obran en poder de esta Excm. Diputación Provincial.

El plazo de presentación de instancias será de QUINCE DIAS HABLES en horario de 9 a 14 horas, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Méritos y Baremo: Los méritos a tener en cuenta en el presente concurso, en los apartados que a continuación se relacionan (no podrán exceder en ningún caso del 40 % de la puntuación máxima total, ni ser inferior al 10 % de la misma), con la puntuación que se indica:

A) GRADO PERSONAL CONSOLIDADO, EN RELACION CON EL NIVEL DE LOS PUESTOS DE TRABAJO OFRECIDOS

- Superior en más de tres niveles 1,00 punto
- Superior en dos o tres niveles 0,90 puntos
- Superior en un nivel 0,80 puntos
- Igual nivel 0,70 puntos
- Inferior en un nivel 0,60 puntos
- Inferior en dos o tres niveles 0,50 puntos
- Inferior en más de tres niveles 0,40 puntos

B) TRABAJO DESARROLLADO

La valoración del trabajo desarrollado debe hacerse atendiendo a la similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los posibles concursantes con el ofrecido. Con la siguiente valoración:

- a) Por cada mes completo en puesto de trabajo en el Servicio al que corresponde el puesto que sale a Concurso, 0,055 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.
 - b) Por cada mes completo en puesto de trabajo con funciones análogas a las que corresponden al puesto que sale a Concurso, 0,03 hasta un máximo de 2 puntos.
- (Ambas posibilidades de valoración se considerarán compatibles).

C) MÉRITOS DE PERFECCIONAMIENTO

* Cursos: Por los superados en el Instituto Nacional de Administración Pública y demás Centros oficiales, así como en la Diputación, Corporaciones Locales y otros organismos, directamente relacionados con las funciones propias de los puestos de trabajo:

- Los de menos de 15 horas 0,025 puntos
- Los de 15 a 24 horas 0,075 puntos

- Los de 25 a 39 horas 0,125 puntos
- Los de 40 a 89 horas 0,250 puntos
- Los de 90 a 199 horas 0,400 puntos
- Los de 200 en adelante 0,500 puntos

* Otras titulaciones académicas:

(No podrán ser valoradas las inferiores que sirvan para la obtención de la titulación que habilita para el ingreso en el Grupo a que figuren adscritos los puestos de trabajo, ni otras inferiores al Grupo de titulación al que figuren adscritos los puestos de trabajo).

- Titulación superior afín a las funciones del puesto 1,000 punto.

- Titulación superior no afín a las funciones del puesto 0,250 puntos.

- Titulación media afín a las funciones del puesto 0,750 puntos.

- Titulación media no afín a las funciones del puesto 0,135 puntos.

- Bachiller Superior, F.P. 2 o equivalente, afín a las funciones del puesto 0,375 puntos.

- Bachiller Superior, F.P. 2 o equivalente, no afín a las funciones del puesto 0,125 puntos.

La puntuación máxima dentro de este apartado de Méritos de Formación y Perfeccionamiento (Cursos y Titulaciones académicas) será de 2 puntos.

D) ANTIGÜEDAD

- Por cada mes de servicios en la Diputación Provincial de Ciudad Real, computándose los reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera, 0,033 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación, incorporándose al expediente, mediante certificación de la Secretaría General, aquellos que obren en el expediente del interesado.

Quinta.- Puntuación mínima: La puntuación mínima para poder acceder al puesto será de 2,5 puntos.

Sexta.- Comisión de Selección: Estará integrada conforme a lo dispuesto en el artículo 8º del Reglamento de provisión de puestos de trabajo de esta Excm. Diputación Provincial y con las facultades que en el mismo se indican, de la siguiente forma:

* Presidente:

Titular: D. Francisco Espinosa Espinosa

Suplente: D^a M^a Paz Nieto Buitrón

* Secretario:

Titular: D. Bonifacio Villaverde Menchén

Suplente: D. Dionisio Moreno Antequera

* Vocales:

- El Diputado responsable del Área en que se encuentre ubicado el puesto de trabajo:

Titular: D. Angel Amador Muñoz

- El Jefe de Servicio o Unidad, o superior jerárquico del puesto de trabajo:

Titular: D. Tomás J. Robledo de Dios

Suplente: D^a Pilar Pérez de Madrid Palá

- Un representante de CSIF, de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo:

Titular: D. Eduardo Serrano Granados

Suplente: D. Rafael S. Sánchez Naranjo

- Un representante de CC.OO., de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo:

Titular: D^a M^a Carmen Soáñez Contreras

Suplente: D^a M^a José Flores Salgado

- Un representante de UGT, de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo:

Titular: D. Jaime Montoya Pozo

- Un representante de S.I.T.D. de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo:

Titular: D. Manuel Muñoz Moreno

- Un representante de S.I.T.D. de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo:

Titular: D. Manuel Muñoz Moreno

Septima.- Resolución del Concurso: Previa propuesta del Presidente de la Comisión de Selección, la Presidencia de la Corporación Provincial resolverá definitivamente el expediente.

Los sucesivos anuncios, así como las posibles reclamaciones, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 17 de noviembre de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.- La Secretaria General, M^a Isabel Rodríguez Alvaro.

Número 6.452

=====0=====

ANUNCIO

Mediante resolución de la Presidencia de la Corporación, de fecha 15 de noviembre de 2000, fue aprobada la convocatoria y bases para la provisión, mediante concurso ordinario, del puesto de trabajo de Maestro de Fotocomposición de la plantilla funcional como a continuación se indica:

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISION, MEDIANTE CONCURSO ORDINARIO, DEL PUESTO DE TRABAJO DE MAESTRO DE FOTOCOMPOSICION DE LA PLANTILLA FUNCIONARIAL

Conforme a lo preceptuado en el artículo 20.1 a) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por la Ley 23/88, de 28 de julio, que modifica la anterior; artículo 7.2 A) del Reglamento de provisión de puestos de trabajo de esta Excm. Diputación Provincial; el artículo 39 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; y demás normativa complementaria en la materia, se convoca Concurso Ordinario para la provisión del puesto de trabajo de MAESTRO DE FOTOCOMPOSICION de la plantilla funcional de esta Excm. Diputación Provincial, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Primera.- Denominación, nivel y localización del puesto: Puesto de trabajo nº 4.09.034, Maestro de Fotocomposición, nivel 17, adscrito a la Imprenta.

Descripción:

1.1 Bajo la dependencia directa del Maestro Encargado de Grupo:

Ejercicio de funciones en materia de fotocomposición, con especial incidencia en tareas de composición y tratamientos de texto, tanto seguido como tabulado, corrección de textos en pantalla, montaje en pantalla e imposición en astralones, mantenimiento y cuidado de los equipos informáticos, incluidas las reparaciones de pequeñas averías, coordinación de las tareas y del personal a su cargo; suplencia del encargado de grupo y la colaboración con otros grupos de producción.

1.2 Cualesquiera otras análogas o complementarias que guarden relación con las anteriores, con sujeción a las órdenes recibidas de su superior jerárquico.

Valoración: Tiene asignado un complemento específico de 708.516 pesetas anuales, resultado de la valoración de los siguientes conceptos: dedicación, penosidad, responsabilidad en grado 4 e incompatibilidad.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes: Será requisito indispensable para poder participar en el presente concurso el ser funcionario de carrera perteneciente al grupo D, escala de Administración Especial, Oficial de Imprenta de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria.

Los aspirantes tendrán que llevar un mínimo de dos años en el puesto de trabajo con destino definitivo para poder participar en este concurso.

Tercera.- Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones señaladas en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, acompañadas de los documentos acreditativos de los

meritos alegados o con indicación expresa de que los mismos obran en poder de esta Excm. Diputación Provincial.

El plazo de presentación de instancias será de QUINCE DIAS HABILDES en horario de 9 a 14 horas, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Méritos y Baremo: Los méritos a tener en cuenta en el presente concurso, en los apartados que a continuación se relacionan (no podrán exceder en ningún caso del 40 % de la puntuación máxima total, ni ser inferior al 10 % de la misma), con la puntuación que se indica:

A) GRADO PERSONAL CONSOLIDADO, EN RELACIÓN CON EL NIVEL DE LOS PUESTOS DE TRABAJO OFRECIDOS

- Superior en más de tres niveles 1,00 punto
- Superior en dos o tres niveles 0,90 puntos
- Superior en un nivel 0,80 puntos
- Igual nivel 0,70 puntos
- Inferior en un nivel 0,60 puntos
- Inferior en dos o tres niveles 0,50 puntos
- Inferior en más de tres niveles 0,40 puntos

B) TRABAJO DESARROLLADO

La valoración del trabajo desarrollado debe hacerse atendiendo a la similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los posibles concursantes con el ofrecido. Con la siguiente valoración:

a) Por cada mes completo en puesto de trabajo en el Servicio al que corresponde el puesto que sale a Concurso, 0,055 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

b) Por cada mes completo en puesto de trabajo con funciones análogas a las que corresponden al puesto que sale a Concurso, 0,03 hasta un máximo de 2 puntos.

(Ambas posibilidades de valoración se considerarán compatibles).

C) MÉRITOS DE PERFECCIONAMIENTO

* Cursos: Por los superados en el Instituto Nacional de Administración Pública y demás Centros oficiales, así como en la Diputación, Corporaciones Locales y otros organismos, directamente relacionados con las funciones propias de los puestos de trabajo:

- Los de menos de 15 horas 0,025 puntos
- Los de 15 a 24 horas 0,075 puntos
- Los de 25 a 39 horas 0,125 puntos
- Los de 40 a 89 horas 0,250 puntos
- Los de 90 a 199 horas 0,400 puntos
- Los de 200 en adelante 0,500 puntos

* Otras titulaciones académicas:

(No podrán ser valoradas las inferiores que sirvan para la obtención de la titulación que habilita para el ingreso en el Grupo a que figuren adscritos los puestos de trabajo, ni otras inferiores al Grupo de titulación al que figuren adscritos los puestos de trabajo).

- Titulación superior afín a las funciones del puesto 1,000 punto.
- Titulación superior no afín a las funciones del puesto 0,250 puntos.
- Titulación media afín a las funciones del puesto 0,750 puntos.
- Titulación media no afín a las funciones del puesto 0,135 puntos.
- Bachiller Superior, F.P. 2 o equivalente, afín a las funciones del puesto 0,375 puntos.
- Bachiller Superior, F.P. 2 o equivalente, no afín a las funciones del puesto 0,125 puntos.

La puntuación máxima dentro de este apartado de Méritos de Formación y Perfeccionamiento (Cursos y Titulaciones académicas) será de 2 puntos.

D) ANTIGÜEDAD

- Por cada mes de servicios en la Diputación Provincial de Ciudad Real, computándose los reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera, 0,033 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación, incorporándose al expediente, mediante certificación de la Secretaría General, aquellos que obran en el expediente del interesado.

Quinta.- Puntuación mínima: La puntuación mínima para poder acceder al puesto será de 2,5 puntos.

Sexta.- Comisión de Selección: Estará integrada conforme a lo dispuesto en el artículo 8º del Reglamento de provisión de puestos de trabajo de esta Excm. Diputación Provincial y con las facultades que en el mismo se indican, de la siguiente forma:

* Presidente:

Titular: D. Francisco Espinosa Espinosa
Suplente: Dª Mª Paz Nieto Buitrón

* Secretario:

Titular: D. Alfredo Velasco Reyes
Suplente: D. Angel Trapero Rico

* Vocales:

- El Diputado responsable del Area en que se encuentre ubicado el puesto de trabajo:

. Titular: D. Angel Amador Muñoz

- El Jefe de Servicio o Unidad, o superior jerárquico del puesto de trabajo:

. Titular: D. Manuel Muñoz Moreno

. Suplente: D. Ramón Romero Gómez

- Un representante de CSIF, de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo

. Titular: D. Juan Gallardo González

- Un representante de CC.OO., de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo

. Titular: Dª Julia Conde Díaz

. Suplente: D. Juan José Vargas Canalejas

- Un representante de UGT, de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo:

. Titular: D. Pedro L. González Carretero

- Un representante de S.I.T.D. de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo:

. Titular: D. Enrique Vilches Santiyán

. Suplente: D. Jose A. Velascoin Alba

Septima.- Resolución del Concurso: Previa propuesta del Presidente de la Comisión de Selección, la Presidencia de la Corporación Provincial resolverá definitivamente el expediente.

Los sucesivos anuncios, así como las posibles reclamaciones, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 17 de noviembre de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.- La Secretaria General, Mª Isabel Rodríguez Alvaro.

Número 6.453

=====0=====

ANUNCIO

Mediante resolución de la Presidencia de la Corporación, de fecha 15 de noviembre de 2000, fue aprobada la convocatoria y bases para la provisión, mediante concurso ordinario, del puesto de trabajo de Maestro de Manipulación y Encuadernación Encargado de Grupo de la plantilla funcional como a continuación se indica:

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISION, MEDIANTE CONCURSO ORDINARIO, DEL PUESTO DE TRABAJO DE MAESTRO DE MANIPULACION Y ENCUADERNACION ENCARGADO DE GRUPO DE LA PLANTILLA FUNCIONARIAL

Conforme a lo preceptuado en el artículo 20.1 a) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por la Ley 23/88, de 28 de julio, que modifica la anterior; artículo 7.2 A) del Reglamento de provisión de puestos de trabajo de esta Excm. Diputación Provincial; el artículo 39 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provi-

sión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; y demás normativa complementaria en la materia, se convoca Concurso Ordinario para la provisión del puesto de trabajo de MAESTRO DE MANIPULACION Y ENCUADERNACION ENCARGADO DE GRUPO de la plantilla funcional de esta Excm. Diputación Provincial, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Primera.- Denominación, nivel y localización del puesto: Puesto de trabajo nº 4.09.006, Maestro de Manipulación y Encuadernación Encargado de Grupo, nivel 18, adscrito a la Imprenta.

Descripción:

1.1 Bajo la directa dirección del Regente:

Ejercicio de funciones creativas y manuales, en materia de encuadernación y manipulación, con especial incidencia en sistemas de encuadernación y manipulado en diversos soportes, manejo de máquinas de alta velocidad, control de almacén, material y herramientas, tareas de diseño, maquetación y montaje en diversos soportes, manejo de máquinas incluidas pequeñas averías, así como la dirección y coordinación de los trabajos del personal a su cargo y la colaboración con otros grupos de producción, el suministro de soportes para el grupo de impresión, bajo la dependencia directa del Regente:

1.2 Cualesquiera otras análogas o complementarias que guarden relación con las anteriores, con sujeción a las órdenes recibidas de su superior jerárquico.

Valoración: Tiene asignado un complemento específico de 868.452 pesetas anuales, resultado de la valoración de los siguientes conceptos: especial dificultad técnica, dedicación, penosidad, responsabilidad en grado 6 e incompatibilidad.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes: Será requisito indispensable para poder participar en el presente concurso el ser funcionario de carrera perteneciente al grupo D, escala de Administración Especial, Maestro de Imprenta de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria.

Los aspirantes tendrán que llevar un mínimo de dos años en el puesto de trabajo con destino definitivo para poder participar en este concurso.

Tercera.- Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones señaladas en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos alegados o con indicación expresa de que los mismos obran en poder de esta Excm. Diputación Provincial.

El plazo de presentación de instancias será de QUINCE DIAS HABLES en horario de 9 a 14 horas, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Méritos y Baremo: Los méritos a tener en cuenta en el presente concurso, en los apartados que a continuación se relacionan (no podrán exceder en ningún caso del 40 % de la puntuación máxima total, ni ser inferior al 10 % de la misma), con la puntuación que se indica:

A) GRADO PERSONAL CONSOLIDADO, EN RELACION CON EL NIVEL DE LOS PUESTOS DE TRABAJO OFRECIDOS

- Superior en más de tres niveles	1,00 punto
- Superior en dos o tres niveles	0,90 puntos
- Superior en un nivel	0,80 puntos
- Igual nivel	0,70 puntos
- Inferior en un nivel	0,60 puntos
- Inferior en dos o tres niveles	0,50 puntos
- Inferior en más de tres niveles	0,40 puntos

B) TRABAJO DESARROLLADO

La valoración del trabajo desarrollado debe hacerse atendiendo a la similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los posibles concursantes con el ofrecido. Con la siguiente valoración:

a) Por cada mes completo en puesto de trabajo en el Servicio al que corresponde el puesto que sale a Concurso, 0,055 puntos, hasta un máximo de 2 puntos

b) Por cada mes completo en puesto de trabajo con funciones análogas a las que corresponden al puesto que sale a Concurso, 0,03 hasta un máximo de 2 puntos

(Ambas posibilidades de valoración se considerarán compatibles).

C) MÉRITOS DE PERFECCIONAMIENTO

* Cursos: Por los superados en el Instituto Nacional de Administración Pública y demás Centros oficiales, así como en la Diputación, Corporaciones Locales y otros organismos, directamente relacionados con las funciones propias de los puestos de trabajo:

- Los de menos de 15 horas	0,025 puntos
- Los de 15 a 24 horas	0,075 puntos
- Los de 25 a 39 horas	0,125 puntos
- Los de 40 a 89 horas	0,250 puntos
- Los de 90 a 199 horas	0,400 puntos
- Los de 200 en adelante	0,500 puntos

* Otras titulaciones académicas:

(No podrán ser valoradas las inferiores que sirvan para la obtención de la titulación que habilita para el ingreso en el Grupo a que figuren adscritos los puestos de trabajo, ni otras inferiores al Grupo de titulación al que figuren adscritos los puestos de trabajo).

- Titulación superior afín a las funciones del puesto 1,000 punto.

- Titulación superior no afín a las funciones del puesto 0,250 puntos.

- Titulación media afín a las funciones del puesto 0,750 puntos.

- Titulación media no afín a las funciones del puesto 0,135 puntos.

- Bachiller Superior, F.P. 2 o equivalente, afín a las funciones del puesto 0,375 puntos.

- Bachiller Superior, F.P. 2 o equivalente, no afín a las funciones del puesto 0,125 puntos.

La puntuación máxima dentro de este apartado de Méritos de Formación y Perfeccionamiento (Cursos y Titulaciones académicas) será de 2 puntos.

D) ANTIGÜEDAD

- Por cada mes de servicios en la Diputación Provincial de Ciudad Real, computándose los reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera, 0,033 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación, incorporándose al expediente, mediante certificación de la Secretaría General, aquellos que obren en el expediente del interesado.

Quinta.- Puntuación mínima: La puntuación mínima para poder acceder al puesto será de 2,5 puntos.

Sexta.- Comisión de Selección: Estará integrada conforme a lo dispuesto en el artículo 8º del Reglamento de provisión de puestos de trabajo de esta Excm. Diputación Provincial y con las facultades que en el mismo se indican, de la siguiente forma:

* Presidente:

Titular: D. Francisco Espinosa Espinosa

Suplente: Dª Mª Paz Nieto Buitrón

* Secretario:

Titular: D. Manuel Barainca Rojo

Suplente: D. Bonifacio Villaverde Menchén

* Vocales:

- El Diputado responsable del Área en que se encuentre ubicado el puesto de trabajo:

. Titular: D. Angel Amador Muñoz

- El Jefe de Servicio o Unidad, o superior jerárquico del puesto de trabajo:

. Titular: D. Manuel Muñoz Moreno
 - Un representante de CSIF, de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo:

. Titular: D. Juan Gallardo González
 - Un representante de CC.OO., de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo:

. Titular: D. Juan José Vargas Canalejas
 . Suplente: D. José M. Melero Cabañas
 - Un representante de UGT, de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo:

. Titular: D. Pedro González Carretero
 - Un representante de S.I.T.D. de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo:

. Titular: D. Enrique Vilches Santiyán
 . Suplente: D. Alfredo León Camacho

Séptima.- Resolución del Concurso: Previa propuesta del Presidente de la Comisión de Selección, la Presidencia de la Corporación Provincial resolverá definitivamente el expediente.

Los sucesivos anuncios, así como las posibles reclamaciones, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 17 de noviembre de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.- La Secretaria General, M^a Isabel Rodríguez Alvaro.

Número 6.454

=====0=====

ANUNCIO

Mediante resolución de la Presidencia de la Corporación, de fecha 15 de noviembre de 2000, fue aprobada la convocatoria y bases para la provisión, mediante concurso ordinario, del puesto de trabajo de Maestro de Corrección Encargado de Grupo de la plantilla funcional como a continuación se indica:

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISION, MEDIANTE CONCURSO ORDINARIO, DEL PUESTO DE TRABAJO DE MAESTRO DE CORRECCION ENCARGADO DE GRUPO DE LA PLANTILLA FUNCIONARIAL

Conforme a lo preceptuado en el artículo 20.1 a) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por la Ley 23/88, de 28 de julio, que modifica la anterior; artículo 7.2 A) del Reglamento de provisión de puestos de trabajo de esta Excm. Diputación Provincial; el artículo 39 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; y demás normativa complementaria en la materia, se convoca Concurso Ordinario para la provisión del puesto de trabajo de MAESTRO DE CORRECCION ENCARGADO DE GRUPO de la plantilla funcional de esta Excm. Diputación Provincial, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Primera.- Denominación, nivel y localización del puesto: Puesto de trabajo nº 4.09.0035, Maestro de Corrección Encargado de Grupo, nivel 18, adscrito a la Imprenta.

Descripción:

1.1 Bajo la dependencia directa del Regente:

Ejercicio de funciones en materia de corrección, con especial incidencia en tareas de corrección de todo tipo de originales encomendados al servicio, tanto en pantalla de ordenador como en soportes de papel, control de material y herramientas, atención, mantenimiento y cuidado de máquinas, incluída la reparación de pequeñas averías, así como la dirección y coordinación de las tareas y del personal a su cargo; la coordinación y sustitución del encargado de grupo de fotocomposición en ausencias y períodos vacacionales, haciéndose cargo del personal y de esas tareas durante los citados períodos por la estrecha dependencia de ambos grupos de producción, y la colaboración con otros grupos.

1.2 Cualesquiera otras análogas o complementarias

que guarden relación con las anteriores, con sujeción a las órdenes recibidas de su superior jerárquico.

Valoración: Tiene asignado un complemento específico de 868.452 pesetas anuales, resultado de la valoración de los siguientes conceptos: especial dificultad técnica, dedicación, penosidad, responsabilidad en grado 6 e incompatibilidad.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes: Será requisito indispensable para poder participar en el presente concurso el ser funcionario de carrera perteneciente al grupo D, escala de Administración Especial, Maestro de Imprenta de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria.

Los aspirantes tendrán que llevar un mínimo de dos años en el puesto de trabajo con destino definitivo para poder participar en este concurso.

Tercera.- Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones señaladas en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos alegados o con indicación expresa de que los mismos obran en poder de esta Excm. Diputación Provincial.

El plazo de presentación de instancias será de QUINCE DIAS HABILDES en horario de 9 a 14 horas, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Méritos y Baremo: Los méritos a tener en cuenta en el presente concurso, en los apartados que a continuación se relacionan (no podrán exceder en ningún caso del 40 % de la puntuación máxima total, ni ser inferior al 10 % de la misma), con la puntuación que se indica:

A) GRADO PERSONAL CONSOLIDADO, EN RELACION CON EL NIVEL DE LOS PUESTOS DE TRABAJO OFRECIDOS

- Superior en más de tres niveles	1,00 punto
- Superior en dos o tres niveles	0,90 puntos
- Superior en un nivel	0,80 puntos
- Igual nivel	0,70 puntos
- Inferior en un nivel	0,60 puntos
- Inferior en dos o tres niveles	0,50 puntos
- Inferior en más de tres niveles	0,40 puntos

B) TRABAJO DESARROLLADO

La valoración del trabajo desarrollado debe hacerse atendiendo a la similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los posibles concursantes con el ofrecido. Con la siguiente valoración:

a) Por cada mes completo en puesto de trabajo en el Servicio al que corresponde el puesto que sale a Concurso, 0,055 puntos, hasta un máximo de 2 puntos

b) Por cada mes completo en puesto de trabajo con funciones análogas a las que corresponden al puesto que sale a Concurso, 0,03 hasta un máximo de 2 puntos

(Ambas posibilidades de valoración se considerarán compatibles).

C) MÉRITOS DE PERFECCIONAMIENTO

* Cursos: Por los superados en el Instituto Nacional de Administración Pública y demás Centros oficiales, así como en la Diputación, Corporaciones Locales y otros organismos, directamente relacionados con las funciones propias de los puestos de trabajo:

- Los de menos de 15 horas	0,025 puntos
- Los de 15 a 24 horas	0,075 puntos
- Los de 25 a 39 horas	0,125 puntos
- Los de 40 a 89 horas	0,250 puntos
- Los de 90 a 199 horas	0,400 puntos
- Los de 200 en adelante	0,500 puntos

* Otras titulaciones académicas:

(No podrán ser valoradas las inferiores que sirvan para la obtención de la titulación que habilita para el ingreso en

el Grupo a que figuren adscritos los puestos de trabajo, ni otras inferiores al Grupo de titulación al que figuren adscritos los puestos de trabajo).

- Titulación superior afín a las funciones del puesto 1,000 punto.
- Titulación superior no afín a las funciones del puesto 0,250 puntos.
- Titulación media afín a las funciones del puesto 0,750 puntos.
- Titulación media no afín a las funciones del puesto 0,135 puntos.
- Bachiller Superior, F.P. 2 o equivalente, afín a las funciones del puesto 0,375 puntos.
- Bachiller Superior, F.P. 2 o equivalente, no afín a las funciones del puesto 0,125 puntos.

La puntuación máxima dentro de este apartado de Méritos de Formación y Perfeccionamiento (Cursos y Titulaciones académicas) será de 2 puntos.

D) ANTIGÜEDAD

- Por cada mes de servicios en la Diputación Provincial de Ciudad Real, computándose los reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera, 0,033 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación, incorporándose al expediente, mediante certificación de la Secretaría General, aquellos que obren en el expediente del interesado.

Quinta.- Puntuación mínima: La puntuación mínima para poder acceder al puesto será de 2,5 puntos.

Sexta.- Comisión de Selección: Estará integrada conforme a lo dispuesto en el artículo 8º del Reglamento de provisión de puestos de trabajo de esta Excm. Diputación Provincial y con las facultades que en el mismo se indican, de la siguiente forma:

* Presidente:

Titular: D. Francisco Espinosa Espinosa
Suplente: Dª Mª Paz Nieto Bultrón

* Secretario:

Titular: D. Angel Trapero Rico
Suplente: D. Alfredo Velasco Reyes

* Vocales:

- El Diputado responsable del Área en que se encuentre ubicado el puesto de trabajo:

Titular: D. Angel Amador Muñoz

- El Jefe de Servicio o Unidad, o superior jerárquico del puesto de trabajo:

Titular: D. Manuel Muñoz Moreno

Suplente: D. Ramón Romero Gómez

- Un representante de CSIF, de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo:

Titular: D. Román Bultrago Loro

Suplente: D. Juan Gallardo González

- Un representante de CC.OO., de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo:

Titular: Dª Julia Conde Díaz

Suplente: D. José M. Melero Cabañas

- Un representante de UGT, de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo:

Titular: D. Pedro González Carretero

- Un representante de S.I.T.D. de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo:

Titular: D. Enrique Vilches Santiyán

Suplente: D. José A. Velasco Alba

Séptima.- Resolución del Concurso: Previa propuesta del Presidente de la Comisión de Selección, la Presidencia de la Corporación Provincial resolverá definitivamente el expediente.

Los sucesivos anuncios, así como las posibles reclamaciones, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 17 de noviembre de 2000.- El Presidente,

Nemesio de Lara Guerrero.- La Secretaria General, Mª Isabel Rodríguez Alvaro.

Número 6.455

=====0=====

ANUNCIO

Mediante resolución de la Presidencia de la Corporación, de fecha 15 de noviembre de 2000, fue aprobada la convocatoria y bases para la provisión, mediante concurso ordinario, del puesto de trabajo de Jefatura de Sección de Deportes de la plantilla laboral como a continuación se indica:

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO ORDINARIO, DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE SECCION DE DEPORTES DE LA PLANTILLA LABORAL

Conforme a lo preceptuado en el artículo 20.1 a) y c) de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por la Ley 23/88, de 28 de julio, que modifica la anterior; artículo 7.2 A) del Reglamento de provisión de puestos de trabajo de esta Excm. Diputación Provincial; el artículo 39 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; y demás normativa complementaria en la materia, se convoca concurso para la provisión, por el sistema de Concurso Ordinario, del puesto de trabajo de JEFE DE SECCION DE DEPORTES de la plantilla laboral de esta Excm. Diputación Provincial, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Primera.- Denominación, nivel y localización del puesto: Puesto de trabajo nº 7.07.008, Jefe de Sección de Deportes, nivel 26, adscrito al Servicio de Deportes.

Descripción:

1.1 Bajo la superior dirección del Jefe del Servicio:

* Funciones de estudio, informes y propuestas de realización de actividades.

* Tiene la responsabilidad de la dirección, ejecución, coordinación y control del trabajo de las actividades integradas en la Sección.

- Dirigir al personal que se halle a sus inmediatas órdenes y vigilar la gestión de los asuntos encomendados al mismo.

- Velar porque se cumplan, dentro de plazo, las actividades, convenios, etc.

- Inspeccionar y activar el curso de las actividades, hacer que los Negociados funcionen con normalidad y dar cuenta al Jefe de Servicio.

Y en especial:

- Planificación y seguimiento de actividades deportivas.

- Confección de informes y propuestas para su tramitación.

- Elaboración y control presupuestario de las actividades de la Sección.

1.2 Sustituir al Jefe de Servicio en casos de ausencia u otro impedimento.

1.3 Cualesquiera otras análogas, con sujeción a las órdenes recibidas de su inmediato superior.

Valoración: Tiene asignado un complemento específico de 1.753.116 pesetas anuales, resultado de la valoración de los siguientes conceptos: especial dificultad técnica, dedicación, penosidad, responsabilidad en grado 14 e incompatibilidad.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes: Será requisito indispensable para poder participar en el presente concurso el ser empleado laboral fijo perteneciente al grupo I/II de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, y estar en posesión de Titulación Superior/Diplomado Universitario, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria.

Los aspirantes tendrán que llevar un mínimo de dos años en el puesto de trabajo con destino definitivo para poder participar en este concurso.

Tercera.- Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso, en las que los aspirantes harán

constar que reúnen las condiciones señaladas en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos alegados o con indicación expresa de que los mismos obran en poder de esta Excm. Diputación Provincial.

El plazo de presentación de instancias será de QUINCE DIAS HÁBILES en horario de 9 a 14 horas, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Méritos y Baremo: Los méritos a tener en cuenta en el presente concurso, en los apartados que a continuación se relacionan (no podrán exceder en ningún caso del 40 % de la puntuación máxima total, ni ser inferior al 10 % de la misma), con la puntuación que se indica:

A) GRADO PERSONAL CONSOLIDADO, EN RELACIÓN CON EL NIVEL DE LOS PUESTOS DE TRABAJO OFRECIDOS

- Superior en más de tres niveles 1,00 punto
- Superior en dos o tres niveles 0,90 puntos
- Superior en un nivel 0,80 puntos
- Igual nivel 0,70 puntos
- Inferior en un nivel 0,60 puntos
- Inferior en dos o tres niveles 0,50 puntos
- Inferior en más de tres niveles 0,40 puntos

B) TRABAJO DESARROLLADO

La valoración del trabajo desarrollado debe hacerse atendiendo a la similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los posibles concursantes con el ofrecido. Con la siguiente valoración:

a) Por cada mes completo en puesto de trabajo en el Servicio al que corresponde el puesto que sale a Concurso, 0,055 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

b) Por cada mes completo en puesto de trabajo con funciones análogas a las que corresponden al puesto que sale a Concurso, 0,03 hasta un máximo de 2 puntos.

(Ambas posibilidades de valoración se considerarán compatibles).

C) MÉRITOS DE PERFECCIONAMIENTO

* Cursos: Por los superados en el Instituto Nacional de Administración Pública y demás Centros oficiales, así como en la Diputación, Corporaciones Locales y otros organismos, directamente relacionados con las funciones propias de los puestos de trabajo:

- Los de menos de 15 horas 0,025 puntos
- Los de 15 a 24 horas 0,075 puntos
- Los de 25 a 39 horas 0,125 puntos
- Los de 40 a 89 horas 0,250 puntos
- Los de 90 a 199 horas 0,400 puntos
- Los de 200 en adelante 0,500 puntos

* Otras titulaciones académicas:

(No podrán ser valoradas las inferiores que sirvan para la obtención de la titulación que habilita para el ingreso en el Grupo a que figuren adscritos los puestos de trabajo, ni otras inferiores al Grupo de titulación al que figuren adscritos los puestos de trabajo).

- Titulación superior afín a las funciones del puesto 1,000 punto.

- Titulación superior no afín a las funciones del puesto 0,250 puntos.

La puntuación máxima dentro de este apartado de Méritos de Formación y Perfeccionamiento (Cursos y Titulaciones académicas) será de 2 puntos.

D) ANTIGÜEDAD

- Por cada mes de servicios en la Diputación Provincial de Ciudad Real, computándose los reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera, 0,033 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación, incorporándose al expediente, mediante certificación de la

Secretaría General, aquellos que obren en el expediente del interesado.

Quinta.- Puntuación mínima: La puntuación mínima para poder acceder al puesto será de 2,5 puntos.

Sexta.- Comisión de Selección: Estará integrada conforme a lo dispuesto en el artículo 8º del Reglamento de provisión de puestos de trabajo de esta Excm. Diputación Provincial y con las facultades que en el mismo se indican, de la siguiente forma:

* Presidente:

Titular: D. Francisco Espinosa Espinosa

Suplente: Dª Mª Paz Nieto Buitrón

* Secretario:

Titular: D. Luis Navarro Chaparro

Suplente: D. Emilio Víctor Romero

* Vocales:

- El Diputado responsable del Área en que se encuentre ubicado el puesto de trabajo:

. Titular: D. José Díaz del Campo Villanueva

- El Jefe de Servicio o Unidad, o superior jerárquico del puesto de trabajo:

. Titular: D. Alfonso Martín-Grande Anguita

- Un representante de CSIF, de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo:

. Titular: Dª Mª Isabel Pardo Molina

. Suplente: D. José Luis Ruiz Blanco

- Un representante de CC.OO., de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo:

. Titular: D. Ignacio Morate Sánchez

. Suplente: D. Enrique Ruiz Hervás

- Un representante de UGT, de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo:

. Titular: D. Lorenzo González Lara

. Suplente: D. Angel Pareja Mayordomo

- Un representante de S.I.T.D., de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo:

. Titular: D. Manuel Muñoz Moreno

Séptima.- Resolución del Concurso: Previa propuesta del Presidente de la Comisión de Selección, la Presidencia de la Corporación Provincial resolverá definitivamente el expediente.

Los sucesivos anuncios, así como las posibles reclamaciones, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 17 de noviembre de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.- La Secretaria General, Mª Isabel Rodríguez Alvaro.

Número 6.456

=====0=====

ANUNCIO

Mediante resolución de la Presidencia de la Corporación, de fecha 15 de noviembre de 2000, fue aprobada la convocatoria y bases para la provisión, mediante concurso ordinario, del puesto de trabajo de Jefatura de Sección de Cultura de la plantilla laboral como a continuación se indica:

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO ORDINARIO, DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE SECCION DE CULTURA DE LA PLANTILLA LABORAL

Conforme a lo preceptuado en el artículo 20.1 a) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por la Ley 23/88, de 28 de julio, que modifica la anterior; artículo 7.2 A) del Reglamento de provisión de puestos de trabajo de esta Excm. Diputación Provincial; el artículo 39 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás normativa complementaria en materia de concurso para la provisión, por el Sistema de Concurso Ordinario, del puesto de trabajo de JEFE DE SECCION DE CULTURA de la plantilla laboral de esta Excm. Diputación Provincial, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Primera.-Denominación, nivel y localización del puesto: Puesto de trabajo nº 7.02.009, Jefe de Sección de Cultura, nivel 26, adscrito al Servicio de Cultura.

Descripción:**1.1 Bajo la dirección del Jefe del Servicio:**

* Funciones de estudio, informes y propuestas de realización de actividades.

* Tiene la responsabilidad de la dirección, ejecución, coordinación y control del trabajo de las actividades integradas en la Sección:

- Dirigir al personal que se halle a sus inmediatas órdenes y vigilar la gestión de los asuntos encomendados al mismo.

- Velar porque se cumplan, dentro de plazo, las actividades, convenios, etc.

- Inspeccionar y activar el curso de las actividades, hacer que los Negociados funciones con normalidad y dar cuenta al Jefe de Servicio.

Y en especial:

- Planificación y seguimiento de la Biblioteca de temas Manchegos.

- Confección de informes y propuestas para su tramitación.

- Elaboración y control presupuestario de las actividades de la Sección.

1.2 Sustituir al Jefe de Servicio en casos de ausencia u otro impedimento.

1.3 Cualesquiera otras análogas, con sujeción a las órdenes recibidas de su inmediato superior.

Valoración: Tiene asignado un complemento específico de 1.753.116 pesetas anuales, resultado de la valoración de los siguientes conceptos: especial dificultad técnica, dedicación, penosidad, responsabilidad en grado 14 e incompatibilidad.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes: Será requisito indispensable para poder participar en el presente concurso el ser empleado laboral fijo perteneciente al grupo I/II de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, y estar en posesión de Titulación Superior/Diplomado Universitario, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria.

Los aspirantes tendrán que llevar un mínimo de dos años en el puesto de trabajo con destino definitivo para poder participar en este concurso.

Tercera.- Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones señaladas en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos alegados o con indicación expresa de que los mismos obran en poder de esta Excm. Diputación Provincial.

El plazo de presentación de instancias será de QUINCE DIAS HABILÉS en horario de 9 a 14 horas, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Méritos y Baremo: Los méritos a tener en cuenta en el presente concurso, en los apartados que a continuación se relacionan (no podrán exceder en ningún caso del 40 % de la puntuación máxima total, ni ser inferior al 10 % de la misma), con la puntuación que se indica:

A) GRADO PERSONAL CONSOLIDADO, EN RELACIÓN CON EL NIVEL DE LOS PUESTOS DE TRABAJO OFRECIDOS

- Superior en más de tres niveles	1,00 punto
- Superior en dos o tres niveles	0,90 puntos
- Superior en un nivel	0,80 puntos
- Igual nivel	0,70 puntos
- Inferior en un nivel	0,60 puntos
- Inferior en dos o tres niveles	0,50 puntos
- Inferior en más de tres niveles	0,40 puntos

B) TRABAJO DESARROLLADO

La valoración del trabajo desarrollado debe hacerse atendiendo a la similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los posibles concursantes con el ofrecido. Con la siguiente valoración:

a) Por cada mes completo en puesto de trabajo en el Servicio al que corresponde el puesto que sale a Concurso, 0,055 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

b) Por cada mes completo en puesto de trabajo con funciones análogas a las que corresponden al puesto que sale a Concurso, 0,03 hasta un máximo de 2 puntos.

(Ambas posibilidades de valoración se considerarán compatibles).

C) MÉRITOS DE PERFECCIONAMIENTO

* Cursos: Por los superados en el Instituto Nacional de Administración Pública y demás Centros oficiales, así como en la Diputación, Corporaciones Locales y otros organismos, directamente relacionados con las funciones propias de los puestos de trabajo:

- Los de menos de 15 horas	0,025 puntos
- Los de 15 a 24 horas	0,075 puntos
- Los de 25 a 39 horas	0,125 puntos
- Los de 40 a 89 horas	0,250 puntos
- Los de 90 a 199 horas	0,400 puntos
- Los de 200 en adelante	0,500 puntos

* Otras titulaciones académicas:

(No podrán ser valoradas las inferiores que sirvan para la obtención de la titulación que habilita para el ingreso en el Grupo a que figuren adscritos los puestos de trabajo, ni otras inferiores al Grupo de titulación al que figuren adscritos los puestos de trabajo).

- Titulación superior afín a las funciones del puesto
1,000 punto.

- Titulación superior no afín a las funciones del puesto
0,250 puntos.

La puntuación máxima dentro de este apartado de Méritos de Formación y Perfeccionamiento (Cursos y Titulaciones académicas) será de 2 puntos.

D) ANTIGÜEDAD

- Por cada mes de servicios en la Diputación Provincial de Ciudad Real, computándose los reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera, 0,033 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalente con la solicitud de participación, incorporándose al expediente, mediante certificación de la Secretaría General, aquellos que obren en el expediente del interesado.

Quinta.- Puntuación mínima: La puntuación mínima para poder acceder al puesto será de 2,5 puntos.

Sexta.- Comisión de Selección: Estará integrada conforme a lo dispuesto en el artículo 8º del Reglamento de provisión de puestos de trabajo de esta Excm. Diputación Provincial y con las facultades que en el mismo se indican, de la siguiente forma:

* Presidente:

Titular: D. Francisco Espinosa Espinosa

Suplente: Dª Mª Paz Nieto Buitrón

* Secretario:

Titular: D. Luis Navarro Chaparro

Suplente: Dª Pilar Cid Gómez

* Vocales:

- El Diputado responsable del Área en que se encuentre ubicado el puesto de trabajo:

Titular: D. Angel Caballero Serrano

- El Jefe de Servicio o Unidad, o superior jerárquico del puesto de trabajo:

Titular: D. Alfonso Martín-Grande Anguita

- Un representante de CSIF, de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo:

Titular: D. José Luis Ruiz Blanco

Suplente: Dª Mª Isabel Pardo Molina

- Un representante de CC.OO., de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo:

- Titular: D. Ignacio Morate Sánchez
- Suplente: D. Enrique Ruiz Hervás
- Un representante de UGT, de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo:
- Titular: D. Lorenzo González Lara
- Suplente: D. Francisco Pérez Carrillo
- Un representante de S.I.T.D. de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo:
- Titular: D. Manuel Muñoz Moreno

Séptima.- Resolución del Concurso: Previa propuesta del Presidente de la Comisión de Selección, la Presidencia de la Corporación Provincial resolverá definitivamente el expediente.

Los sucesivos anuncios, así como las posibles reclamaciones, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 17 de noviembre de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.- La Secretaria General, M^a Isabel Rodríguez Alvaro.

Número 6.457

=====0=====

ANUNCIO

Mediante resolución de la Presidencia de la Corporación, de fecha 15 de noviembre de 2000, fue aprobada la convocatoria y bases para la provisión, mediante concurso ordinario, del puesto de trabajo de Jefatura de Negociado de Deporte Base de la plantilla laboral como a continuación se indica:

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISION, MEDIANTE CONCURSO ORDINARIO, DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFATURA DE NEGOCIADO DE DEPORTE BASE DE LA PLANTILLA LABORAL

Conforme a lo preceptuado en el artículo 20.1 a) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por la Ley 23/88, de 28 de julio, que modifica la anterior; artículo 7.2 A) del Reglamento de provisión de puestos de trabajo de esta Excma. Diputación Provincial; el artículo 39 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; y demás normativa complementaria en la materia, se convoca Concurso Ordinario para la provisión del puesto de trabajo de JEFATURA DE NEGOCIADO DE DEPORTE BASE de la plantilla laboral de esta Excma. Diputación Provincial, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Primera.-Denominación, nivel y localización del puesto: Puesto de trabajo nº 7.07.010, Jefatura de Negociado de Deporte Base, nivel 20/18, adscrito al Servicio de Deportes.

Descripción:

1.1 Bajo la superior dirección del Jefe de Sección de Deportes:

- Coordinación y organización del deporte base.
- Información y asesoramiento en materia deportiva.
- Elaboración de informes y propuestas.
- Recepción de facturas, seguimiento y tramitación.
- Planificación de actividades para su posterior aprobación.
- Coordinación de personas y organismos que intervienen en una actividad.
- Elaboración de la memoria de la actividad.
- Control a nivel presupuestario de la actividad encomendada.
- Actualización y recogida de información.
- Custodia del material deportivo.

1.2 Sustitución de puestos de trabajo de igual categoría y otros similares, en su caso, de la Unidad.

1.3 Cualesquiera otras análogas o complementarias que guarden relación con las anteriores, con sujeción a las órdenes recibidas de su superior jerárquico.

Valoración: Tiene asignado un complemento específico de 868.452 pesetas anuales, resultado de la valoración de los

siguientes conceptos: especial dificultad técnica, dedicación, posesidad, responsabilidad en grado 6 e incompatibilidad.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes: Será requisito indispensable para poder participar en el presente concurso el ser empleado laboral fijo perteneciente al grupo III/IV de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria.

Los aspirantes tendrán que llevar un mínimo de dos años en el puesto de trabajo con destino definitivo para poder participar en este concurso.

Tercera.- Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones señaladas en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos alegados o con indicación expresa de que los mismos obran en poder de esta Excma. Diputación Provincial.

El plazo de presentación de instancias será de QUINCE DIAS HABLES en horario de 9 a 14 horas, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Méritos y Baremo: Los méritos a tener en cuenta en el presente concurso, en los apartados que a continuación se relacionan (no podrán exceder en ningún caso del 40 % de la puntuación máxima total, ni ser inferior al 10 % de la misma), con la puntuación que se indica:

A) GRADO PERSONAL CONSOLIDADO, EN RELACIÓN CON EL NIVEL DE LOS PUESTOS DE TRABAJO OFRECIDOS

- Superior en más de tres niveles	1,00 punto
- Superior en dos o tres niveles	0,90 puntos
- Superior en un nivel	0,80 puntos
- Igual nivel	0,70 puntos
- Inferior en un nivel	0,60 puntos
- Inferior en dos o tres niveles	0,50 puntos
- Inferior en más de tres niveles	0,40 puntos

B) TRABAJO DESARROLLADO

La valoración del trabajo desarrollado debe hacerse atendiendo a la similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los posibles concursantes con el ofrecido. Con la siguiente valoración:

a) Por cada mes completo en puesto de trabajo en el Servicio al que corresponde el puesto que sale a Concurso, 0,055 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

b) Por cada mes completo en puesto de trabajo con funciones análogas a las que corresponden al puesto que sale a Concurso, 0,03 hasta un máximo de 2 puntos.

(Ambas posibilidades de valoración se considerarán compatibles).

C) MÉRITOS DE PERFECCIONAMIENTO

* Cursos: Por los superados en el Instituto Nacional de Administración Pública y demás Centros oficiales, así como en la Diputación, Corporaciones Locales y otros organismos, directamente relacionados con las funciones propias de los puestos de trabajo:

- Los de menos de 15 horas	0,025 puntos
- Los de 15 a 24 horas	0,075 puntos
- Los de 25 a 39 horas	0,125 puntos
- Los de 40 a 89 horas	0,250 puntos
- Los de 90 a 199 horas	0,400 puntos
- Los de 200 en adelante	0,500 puntos

* Otras titulaciones académicas:

(No podrán ser valoradas las inferiores que sirvan para la obtención de la titulación que habilita para el ingreso en el Grupo a que figuren adscritos los puestos de trabajo, ni otras inferiores al Grupo de titulación al que figuren adscritos los puestos de trabajo).

- Titulación superior afín a las funciones del puesto 1,000 punto.

- Titulación superior no afín a las funciones del puesto 0,250 puntos.

- Titulación media afín a las funciones del puesto 0,750 puntos.

- Titulación media no afín a las funciones del puesto 0,135 puntos.

- Bachiller Superior, F.P. 2 o equivalente, afín a las funciones del puesto 0,375 puntos.

- Bachiller Superior, F.P. 2 o equivalente, no afín a las funciones del puesto 0,125 puntos.

La puntuación máxima dentro de este apartado de Méritos de Formación y Perfeccionamiento (Cursos y Titulaciones académicas) será de 2 puntos.

D) ANTIGÜEDAD

- Por cada mes de servicios en la Diputación Provincial de Ciudad Real, computándose los reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera, 0,033 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación, incorporándose al expediente, mediante certificación de la Secretaría General, aquellos que obren en el expediente del interesado.

Quinta.- Puntuación mínima: La puntuación mínima para poder acceder al puesto será de 2,5 puntos.

Sexta.- Comisión de Selección: Estará integrada conforme a lo dispuesto en el artículo 8º del Reglamento de provisión de puestos de trabajo de esta Excma. Diputación Provincial y con las facultades que en el mismo se indican, de la siguiente forma:

* Presidente:

Titular: D. Francisco Espinosa Espinosa

Suplente: Dª Mª Paz Nieto Buitrón

* Secretario:

Titular: D. Luis Navarro Chaparro

Suplente: Dª Pilar Cid Gómez

* Vocales:

- El Diputado responsable del Area en que se encuentre ubicado el puesto de trabajo:

Titular: D. José Díaz del Campo Villanueva

- El Jefe de Servicio o Unidad, o superior jerárquico del puesto de trabajo:

Titular: D. Juan Caballero Bayo

Suplente: D. Alfonso Martín-Grande Anguita

- Un representante de CSIF, de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo

Titular: Dª Mª Rosa Sánchez Naranjo

Suplente: Dª Mª Teresa Sanz Pareja

- Un representante de CC.OO., de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo.

Titular: D. Enrique Ruiz Hervás

Suplente: D. José Mª Ruiz Aparicio

- Un representante de UGT, de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo:

Titular: D. Lorenzo González Lara

Suplente: D. Jaime Montoya Pozo

- Un representante de S.I.T.D. de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo:

Titular: D. Enrique Vilches Santiyán

Suplente: D. Alfredo León Camacho

Séptima.- Resolución del Concurso: Previa propuesta del Presidente de la Comisión de Selección, la Presidencia de la Corporación Provincial resolverá definitivamente el expediente.

Los sucesivos anuncios, así como las posibles reclamaciones, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Ciudad Real, 17 de noviembre de 2000.- El Presidente,
Nemesio de Lara Guerrero.- La Secretaria General, Mª
Isabel Rodríguez Alvaro,
Número 6.460

=====0=====

ANUNCIO

Mediante resolución de la Presidencia de la Corporación, de fecha 15 de noviembre de 2000, fue aprobada la

convocatoria y bases para la provisión, mediante concurso ordinario, del puesto de trabajo de Jefatura de Negociado de Actividades Culturales de la plantilla laboral como a continuación se indica:

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISION, MEDIANTE CONCURSO ORDINARIO, DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFATURA DE NEGOCIADO DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LA PLANTILLA LABORAL

Conforme a lo preceptuado en el artículo 20.1 a) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por la Ley 23/88, de 28 de julio, que modifica la anterior; artículo 7.2 A) del Reglamento de provisión de puestos de trabajo de esta Excma. Diputación Provincial; el artículo 39 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; y demás normativa complementaria en la materia, se convoca Concurso Ordinario para la provisión del puesto de trabajo de JEFATURA DE NEGOCIADO DE ACTIVIDADES CULTURALES de la plantilla laboral de esta Excma. Diputación Provincial, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Primera.- Denominación, nivel y localización del puesto: Puesto de trabajo nº 7.02.010, Jefatura de Negociado de Actividades Culturales, nivel 20/18, adscrito a Cultura.

Descripción:

1.1 Bajo la superior dirección del Jefe de Sección de Cultura:

- Coordinación y organización de las actividades culturales, tales como Jornadas, Semanas, Muestras, etc.

- Elaboración de informes y propuestas.

- Recepción de facturas, seguimiento y tramitación.

- Planificación de actividades para su posterior aprobación.

- Elaboración de la memoria de la actividad.

- Control a nivel presupuestario de la actividad encomendada.

- Actualización y recogida de la información.

1.2 Sustitución de puestos de trabajo de igual categoría y otros similares, en su caso, de la Unidad.

1.3 Cualesquiera otras análogas o complementarias que guarden relación con las anteriores, con sujeción a las órdenes recibidas de su superior jerárquico.

Valoración: Tiene asignado un complemento específico de 868.452 pesetas anuales, resultado de la valoración de los siguientes conceptos: especial dificultad técnica, dedicación, penosidad, responsabilidad en grado 6 e incompatibilidad.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes: Será requisito indispensable para poder participar en el presente concurso el ser empleado laboral fijo perteneciente al grupo III/IV de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria.

Los aspirantes tendrán que llevar un mínimo de dos años en el puesto de trabajo con destino definitivo para poder participar en este concurso.

Tercera.- Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones señaladas en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos alegados o con indicación expresa de que los mismos obran en poder de esta Excma. Diputación Provincial.

El plazo de presentación de instancias será de QUINCE DIAS HABILÉS en horario de 9 a 14 horas, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Méritos y Baremo: Los méritos a tener en cuenta en el presente concurso, en los apartados que a continuación se relacionan (no podrán exceder en ningún caso del 40 % de la puntuación máxima total, ni ser inferior al 10 % de la misma), con la puntuación que se indica:

A) GRADO PERSONAL CONSOLIDADO, EN RELACIÓN CON EL NIVEL DE LOS PUESTOS DE TRABAJO OFRECIDOS

- Superior en más de tres niveles 1,00 punto
- Superior en dos o tres niveles 0,90 puntos
- Superior en un nivel 0,80 puntos
- Igual nivel 0,70 puntos
- Inferior en un nivel 0,60 puntos
- Inferior en dos o tres niveles 0,50 puntos
- Inferior en más de tres niveles 0,40 puntos

B) TRABAJO DESARROLLADO

La valoración del trabajo desarrollado debe hacerse atendiendo a la similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los posibles concursantes con el ofrecido. Con la siguiente valoración:

a) Por cada mes completo en puesto de trabajo en el Servicio al que corresponde el puesto que sale a Concurso, 0,055 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

b) Por cada mes completo en puesto de trabajo con funciones análogas a las que corresponden al puesto que sale a Concurso, 0,03 hasta un máximo de 2 puntos.

(Ambas posibilidades de valoración se considerarán compatibles).

C) MÉRITOS DE PERFECCIONAMIENTO

* Cursos: Por los superados en el Instituto Nacional de Administración Pública y demás Centros oficiales, así como en la Diputación, Corporaciones Locales y otros organismos, directamente relacionados con las funciones propias de los puestos de trabajo:

- Los de menos de 15 horas 0,025 puntos
- Los de 15 a 24 horas 0,075 puntos
- Los de 25 a 39 horas 0,125 puntos
- Los de 40 a 89 horas 0,250 puntos
- Los de 90 a 199 horas 0,400 puntos
- Los de 200 en adelante 0,500 puntos

* Otras titulaciones académicas:

(No podrán ser valoradas las inferiores que sirvan para la obtención de la titulación que habilita para el ingreso en el Grupo a que figuren adscritos los puestos de trabajo, ni otras inferiores al Grupo de titulación al que figuren adscritos los puestos de trabajo)

- Titulación superior afín a las funciones del puesto 1,000 punto.
- Titulación superior no afín a las funciones del puesto 0,250 puntos.
- Titulación media afín a las funciones del puesto 0,750 puntos.
- Titulación media no afín a las funciones del puesto 0,135 puntos.
- Bachiller Superior, F.P. 2 o equivalente, afín a las funciones del puesto 0,375 puntos.
- Bachiller Superior, F.P. 2 o equivalente, no afín a las funciones del puesto 0,125 puntos.

La puntuación máxima dentro de este apartado de Méritos de Formación y Perfeccionamiento (Cursos y Titulaciones académicas) será de 2 puntos.

D) ANTIGÜEDAD

- Por cada mes de servicios en la Diputación Provincial de Ciudad Real, computándose los reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera, 0,033 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación, incorporándose al expediente, mediante certificación de la Secretaría General, aquellos que obren en el expediente del interesado.

Quinta.- Puntuación mínima: La puntuación mínima para poder acceder al puesto será de 2,5 puntos.

Sexta.- Comisión de Selección: Estará integrada confor-

me a lo dispuesto en el artículo 8º del Reglamento de provisión de puestos de trabajo de esta Excma. Diputación Provincial y con las facultades que en el mismo se indican, de la siguiente forma:

* Presidente:

- Titular: D. Francisco Espinosa Espinosa
- Suplente: Dª Mª Paz Nieto Buitrón

* Secretario:

- Titular: D. Dionisio Moreno Antequera
- Suplente: D. Emilio Víctor Romero

* Vocales:

- El Diputado responsable del Area en que se encuentre ubicado el puesto de trabajo:

- . Titular: D. Angel Caballero Serrano

- El Jefe de Servicio o Unidad, o superior jerárquico del puesto de trabajo:

- . Titular: D. Alfonso Martín-Grande Anguita
- . Suplente: D. Delfin Valero Vadillo

- Un representante de CSIF, de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo:

- . Titular: D. Bernabé Moreno Pizarro
- . Suplente: Dª Mª Rosa Sánchez Naranjo

- Un representante de CC.OO., de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo:

- . Titular: D. José Mª Ruiz Aparicio
- . Suplente: Dª Mª Carmen Soáñez Contreras
- Un representante de UGT, de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo:

- . Titular: D. Lorenzo González Lara
- . Suplente: D. Jaime Montoya Pozo

- Un representante de S.I.T.D. de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo:

- . Titular: D. Enrique Vilches Santiyán
- . Suplente: D. José Antonio Velascoín Alba

Séptima.- Resolución del Concurso: Previa propuesta del Presidente de la Comisión de Selección, la Presidencia de la Corporación Provincial resolverá definitivamente el expediente.

Los sucesivos anuncios, así como las posibles reclamaciones, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Ciudad Real, 17 de noviembre de 2.000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.- La Secretaria General, Mª Isabel Rodríguez Alvaro.

Número 6.461

=====0=====

ANUNCIO

Mediante resolución de la Presidencia de la Corporación, de fecha 15 de noviembre de 2000, fue aprobada la convocatoria y bases para la provisión, mediante concurso ordinario, del puesto de trabajo de Jefatura de Sección de la plantilla laboral como a continuación se indica:

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO ORDINARIO, DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE SECCIÓN DE LA PLANTILLA LABORAL

Conforme a lo preceptuado en el artículo 20.1 a) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por la Ley 23/88, de 28 de julio, que modifica la anterior; artículo 7.2 A) del Reglamento de provisión de puestos de trabajo de esta Excma. Diputación Provincial; el artículo 39 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; y demás normativa complementaria en la materia, se convoca concurso para la provisión, por el sistema de Concurso Ordinario, del puesto de trabajo de JEFE DE SECCION de la plantilla laboral de esta Excma. Diputación Provincial, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Primera.- Denominación, nivel y localización del puesto:

Puesto de trabajo nº 1.09.008, Jefe de Sección, nivel 26, adscrito al Servicio de Prensa.

Descripción:

1.1 Bajo la superior dirección del Diputado Delegado del Area:

- Funciones de estudio, informes y propuestas de carácter superior y la directa realización de actividades para las que capacita específicamente su titulación.

- Tiene la responsabilidad de la dirección, ejecución, coordinación y control del trabajo de las actividades integradas en el Gabinete.

- Dirigir al personal que se halle a sus inmediatas órdenes y vigilar la gestión de los asuntos encomendados al mismo.

- Proponer cuantas actividades comunicativas se consideren de interés para la Institución.

- Velar y hacer que el servicio funcione con normalidad, dando cuenta al superior inmediato de cuantas anomalías, cambios o situaciones especiales se produzcan en el ámbito de desarrollo de su actividad.

1.2 Y en especial:

- Realizar, coordinar y orientar las actividades de relaciones con los medios de comunicación desarrolladas por la Institución, con el fin de conseguir la imagen corporativa de la misma.

- Establecer los canales de comunicación con los distintos medios de información.

- Canalizar el envío de comunicados de prensa referentes a actos y actividades desarrollados por los distintos departamentos y áreas de la Diputación, que sean de interés.

- Asistencia y asesoramiento a los Ayuntamientos que así lo soliciten, por carecer de medios, en materia de comunicación.

1.3 Cualesquiera otras análogas, con sujeción a las órdenes recibidas de su superior.

Valoración: Tiene asignado un complemento específico de 1.753.116 pesetas anuales, resultado de la valoración de los siguientes conceptos: especial dificultad técnica, dedicación, penosidad, responsabilidad en grado 14 e incompatibilidad.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes: Será requisito indispensable para poder participar en el presente concurso el ser empleado laboral fijo perteneciente al grupo I de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, y estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias de la Información, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria.

Los aspirantes tendrán que llevar un mínimo de dos años en el puesto de trabajo con destino definitivo para poder participar en este concurso.

Tercera.- Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones señaladas en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos alegados o con indicación expresa de que los mismos obran en poder de esta Excm. Diputación Provincial.

El plazo de presentación de instancias será de QUINCE DIAS HÁBILES en horario de 9 a 14 horas, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Méritos y Baremo: Los méritos a tener en cuenta en el presente concurso, en los apartados que a continuación se relacionan (no podrán exceder en ningún caso del 40 % de la puntuación máxima total, ni ser inferior al 10 % de la misma), con la puntuación que se indica:

A) GRADO PERSONAL CONSOLIDADO, EN RELACIÓN CON EL NIVEL DE LOS PUESTOS DE TRABAJO OFRECIDOS

- Superior en más de tres niveles 1,00 punto

- Superior en dos o tres niveles 0,90 puntos
 - Superior en un nivel 0,80 puntos
 - Igual nivel 0,70 puntos
 - Inferior en un nivel 0,60 puntos
 - Inferior en dos o tres niveles 0,50 puntos
 - Inferior en más de tres niveles 0,40 puntos

B) TRABAJO DESARROLLADO

La valoración del trabajo desarrollado debe hacerse atendiendo a la similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los posibles concursantes con el ofrecido. Con la siguiente valoración:

a) Por cada mes completo en puesto de trabajo en el Servicio al que corresponde el puesto que sale a Concurso, 0,055 puntos, hasta un máximo de 2 puntos

b) Por cada mes completo en puesto de trabajo con funciones análogas a las que corresponden al puesto que sale a Concurso, 0,03 hasta un máximo de 2 puntos

(Ambas posibilidades de valoración se considerarán compatibles).

C) MÉRITOS DE PERFECCIONAMIENTO

* Cursos: Por los superados en el Instituto Nacional de Administración Pública y demás Centros oficiales, así como en la Diputación, Corporaciones Locales y otros organismos, directamente relacionados con las funciones propias de los puestos de trabajo:

- Los de menos de 15 horas 0,025 puntos
 - Los de 15 a 24 horas 0,075 puntos
 - Los de 25 a 39 horas 0,125 puntos
 - Los de 40 a 89 horas 0,250 puntos
 - Los de 90 a 199 horas 0,400 puntos
 - Los de 200 en adelante 0,500 puntos

* Otras titulaciones académicas:

(No podrán ser valoradas las inferiores que sirvan para la obtención de la titulación que habilita para el ingreso en el Grupo a que figuren adscritos los puestos de trabajo, ni otras inferiores al Grupo de titulación al que figuren adscritos los puestos de trabajo).

- Titulación superior afín a las funciones del puesto 1,000 punto.

- Titulación superior no afín a las funciones del puesto 0,250 puntos.

La puntuación máxima dentro de este apartado de Méritos de Formación y Perfeccionamiento (Cursos y Titulaciones académicas) será de 2 puntos.

D) ANTIGÜEDAD

- Por cada mes de servicios en la Diputación Provincial de Ciudad Real, computándose los reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera, 0,033 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documental y verbalmente con la solicitud de participación, incorporándose al expediente, mediante certificación de la Secretaría General, aquellos que obren en el expediente del interesado.

Quinta.- Puntuación mínima: La puntuación mínima para poder acceder al puesto será de 2,5 puntos.

Sexta.- Comisión de Selección: Estará integrada conforme a lo dispuesto en el artículo 8º del Reglamento de provisión de puestos de trabajo de esta Excm. Diputación Provincial y con las facultades que en el mismo se indican, de la siguiente forma:

* Presidente:

Titular: D. Francisco Espinosa Espinosa
 Suplente: Dª Mª Paz Nieto Buitrón

* Secretario:

Titular: D. Emilio Víctor Romero
 Suplente: D. Manuel Barainca Rojo

* Vocales:

- El Diputado responsable del Area en que se encuentre ubicado el puesto de trabajo:

Titular: D. Angel Amador Muñoz

- El Jefe de Servicio o Unidad, o superior jerárquico del puesto de trabajo:

- Un representante de CSIF, de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo

- . Titular: D. Antonio Arenas Navarrete
- . Suplente: D. Angel Ramírez Vallejo
- Un representante de CC.OO., de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo
- . Titular: D. José Luis Loarce Gómez
- . Suplente: D. Juan José Reguero Torres
- Un representante de UGT, de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo
- . Titular: D. Lorenzo González Lara
- . Suplente: D. Francisco Pérez Carrillo
- Un representante de S.I.T.D. de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo
- . Titular: D. Manuel Muñoz Moreno

Séptima.- Resolución del Concurso: Previa propuesta del Presidente de la Comisión de Selección, la Presidencia de la Corporación Provincial resolverá definitivamente el expediente.

Los sucesivos anuncios, así como las posibles reclamaciones, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 17 de noviembre de 2.000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.- La Secretaria General, M^a Isabel Rodríguez Alvaro.

Número 6.462

=====0=====

ANUNCIO

Mediante resolución de la Presidencia de la Corporación, de fecha 15 de noviembre de 2.000, fue aprobada la convocatoria y bases para la provisión, mediante libre designación, del puesto de trabajo de Jefe de Unidad de la plantilla funcional como a continuación se indica:

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA PROVISION, MEDIANTE LIBRE DESIGNACION, DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE UNIDAD DE LA PLANTILLA FUNCIONARIAL

Conforme a lo preceptuado en el artículo 20.1 b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por la Ley 23/88, de 28 de julio, que modifica la anterior; artículo 9 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo de esta Excm. Diputación Provincial; el artículo 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; y demás normativa complementaria en la materia, se convoca concurso para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe de Unidad de la plantilla funcional de esta Excm. Diputación Provincial, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Primera.- Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo nº 3.05.019 de Jefe de Unidad de la plantilla funcional de la Corporación, con nivel 28 de complemento de destino y un complemento específico de 2.440.608 ptas. anuales.

Descripción:

1.1. Ejercicio de funciones de dirección, organización y gestión de la Unidad, con especial incidencia en la normalización del modelaje contable, suministros y material de las Oficinas de Zona, contabilidad general del Servicio de Recaudación, anticipos a cuenta de la recaudación, liquidaciones mensuales y anuales de la gestión recaudatoria, impulso, seguimiento y control de la gestión mandataria en vía de apremio, el inventario del Servicio de Recaudación, actualización legislativa, control de valores y cuentas de gestión, estadísticas, apoyo y asesoramiento a los municipios de la provincia, la Jefatura del personal de la Unidad y la coordinación y colaboración con las demás Unidades del Servicio, bajo la dependencia directa de la Tesorería.

Y especialmente en:

- Dictar providencias, en caso de delegación de Tesorero.

- Elaboración de convenios de recaudación con entidades y con Bancos y Cajas de Ahorros.
- Coordinar la recaudación ejecutiva y la voluntaria.
- Supervisar y efectuar rendiciones de cuentas.

1.2. Cualesquiera otras análogas o complementarias que guarden relación con las anteriores, con sujeción a las órdenes recibidas de su superior jerárquico.

Valoración: Tiene asignado un complemento específico de 2.440.608 ptas. anuales, resultado de la valoración de los siguientes conceptos: especial dificultad técnica, dedicación, penosidad, responsabilidad en grado 19 e incompatibilidad.

Segunda.- Condiciones y requisitos para el desempeño del puesto: Serán requisitos para el desempeño del puesto el ser funcionario de carrera perteneciente al Grupo A (Escala de Administración General, Subescala Técnica) de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, y estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho/Económicas/ Empresariales/I. Mercantil.

Podrán tomar parte en la misma todos aquellos funcionarios de carrera, salvo los suspensos firmes, y que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercera.- Solicitudes: El plazo para la presentación de solicitudes, en las que los interesados manifestarán que reúnen las condiciones exigidas en la presente convocatoria, será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

A las solicitudes deberán acompañar el curriculum de los aspirantes en el que constarán los años de servicios, los puestos de trabajo desempeñados en la Administración, los títulos académicos que posea, otros estudios y cursos realizados en relación con la Administración Local, y cuantos otros méritos o circunstancias se estime oportuno poner de manifiesto, que deberán acreditarse documentalmente.

Cuarta.- Resolución del expediente: El expediente será resuelto por la Presidencia de la Corporación Provincial, previo informe del Sr. Diputado Delegado del Servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 17 de noviembre de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.- La Secretaria General, M^a Isabel Rodríguez Alvaro.

Número 6.463

=====0=====

ANUNCIO

Mediante resolución de la Presidencia de la Corporación, de fecha 15 de noviembre de 2000, fue aprobada la convocatoria y bases para la provisión, mediante libre designación, del puesto de trabajo de Secretario/a Gabinete Area como a continuación se indica:

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA PROVISION, MEDIANTE LIBRE DESIGNACION, DEL PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARIO/A GABINETE AREA.

Conforme a lo preceptuado en el artículo 20.1 b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por la Ley 23/88, de 28 de julio, que modifica la anterior; artículo 9 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo de esta Excm. Diputación Provincial; el artículo 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; y demás normativa complementaria en la materia, se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Secretario/a Gabinete Area de esta Excm. Diputación Provincial, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Primera.- Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo nº 3.01.001 de Secretario/a Gabinete Area, con nivel 20/18 de complemento de destino y un complemento específico de 868.452 ptas. anuales.

Descripción:

Bajo la dependencia directa del Diputado responsable del Area.

- 1.1. Ordenación de la Agenda del Sr. Diputado:
- Preparación y coordinación de reuniones que debe presidir o a las que debe asistir el Sr. Diputado.
 - Atención previa a las visitas.
 - Preparación de viajes del Sr. Diputado.
 - Coordinación con la Jefatura de Protocolo, Gabinete de Prensa y otras Secretarías de Área.
- 1.2. Apoyo administrativo:
- Realizar tareas de atención telefónica, mecanografía, taquigrafía, despacho de correspondencia, registro y archivo de documentos, control diario de firmas de documentos, cálculo sencillo, manejo de máquinas y otros similares (manejo de ordenadores a nivel usuario, fax, etc.).
- 1.3. Supervisar la limpieza del despacho.
- 1.4. Cualesquiera otras análogas con sujeción a las órdenes recibidas.

Valoración: Tiene asignado un complemento específico de 868.452 ptas. anuales, resultado de la valoración de los siguientes conceptos: especial dificultad técnica, dedicación, penosidad, responsabilidad en grado 6 e incompatibilidad.

Segunda.- Condiciones y requisitos para el desempeño del puesto: Serán requisitos para el desempeño del puesto el ser funcionario de carrera, empleado laboral fijo o eventual de empleo perteneciente al Grupo C/D (funcionario o eventual de empleo) o III/IV (laboral fijo) de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, y estar en posesión del Título de Bachiller Superior o FP2 para los grupos C/III, o el de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o FP1 para los grupos D/IV.

Podrán tomar parte en la misma todos aquellos funcionarios de carrera, empleados laborales fijos o eventuales de empleo, salvo los suspensos firmes, que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercera.- Solicitudes: El plazo para la presentación de solicitudes, en las que los interesados manifestarán que reúnen las condiciones exigidas en la presente convocatoria, será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

A las solicitudes deberán acompañar el curriculum de los aspirantes en el que constarán los años de servicios, los puestos de trabajo desempeñados en la Administración, los títulos académicos que posea, otros estudios y cursos realizados en relación con la Administración Local, y cuantos otros méritos o circunstancias se estime oportuno poner de manifiesto, que deberán acreditarse documentalmente.

Cuarta.- Resolución del expediente: El expediente será resuelto por la Presidencia de la Corporación Provincial, previo informe del Sr. Diputado Delegado del Servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 17 de noviembre de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.- La Secretaria General, M^a Isabel Rodríguez Alvaro.

Número 6.464

=====0=====

ANUNCIO

Mediante resolución de la Presidencia de la Corporación, de fecha 15 de noviembre de 2000, fue aprobada la convocatoria y bases para la provisión, mediante libre designación, del puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Registro y Patrimonio de la plantilla funcional de esta continuación se indica:

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE SERVICIO DE REGISTRO Y PATRIMONIO DE LA PLANTILLA FUNCIONARIAL

Conforme a lo preceptuado en el artículo 20.1 b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por la Ley 23/88, de 28 de julio, que modifica la anterior; artículo 9 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo de esta Excm. Diputación Provincial; el artículo 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los

funcionarios civiles de la Administración General del Estado; y demás normativa complementaria en la materia, se convoca concurso para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Registro y Patrimonio de la plantilla funcional de esta Excm. Diputación Provincial, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Primera.- Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo nº 4.03.001 de Jefe de Servicio de Registro y Patrimonio de la plantilla funcional de la Corporación, con nivel 28 de complemento de destino y un complemento específico de 2.440.608 ptas. anuales.

Descripción:

1.1 Bajo la superior dirección del Secretario/a:

* Funciones de estudio, informes y propuestas de carácter superior, así como la directa realización de actividades para las que le capacita específicamente su título superior.

* Tiene la responsabilidad de la decisión, dirección, ejecución, coordinación y control de trabajo de las unidades administrativas integradas en el Servicio:

- Dirigir al personal que se halle a sus inmediatas órdenes y vigilar la gestión de los asuntos encomendados al mismo.

- Consignar en los expedientes su conformidad o disconformidad con los informes de los Negociados.

- Proponer dentro del plazo reglamentario las resoluciones o decretos de trámite.

- Dar cuenta de los expedientes a quien corresponda, de acuerdo con las instrucciones que reciba.

- Presentar a la firma del Secretario/a los expedientes y comunicaciones.

- Entregar oportunamente al Secretario/a los expedientes de que haya de dar cuenta, y cuidar de que una vez dictada resolución se devuelvan para su cumplimiento.

- Velar porque se cumplan, dentro de plazo, los actos y acuerdos.

- Inspeccionar y activar el curso de los expedientes, hacer que los Negociados funcionen con normalidad, dar cuenta al Secretario/a de cualquier retraso y proponer lo conveniente para evitarlo, así como las reformas de que sea susceptible el Servicio.

1.2 Y en especial:

- Tiene a su cargo la tramitación y custodia de los expedientes con incidencia patrimonial, así como la llevanza del Inventario de Bienes de la Corporación.

- Desempeña la dirección, control y supervisión de la Oficina de Registro General e Información de la Corporación.

- Desempeña las funciones de fe pública y asesoramiento que la Secretaria General le encomiende, tanto en la organización complementaria de la Corporación como actuaciones o tramites concretos.

- Realiza los trabajos de despacho y trámite de los actos de los órganos de gobierno de la Corporación, dentro de su área de actuación.

1.3 Cualesquiera otras análogas, con sujeción a las órdenes de su superior jerárquico.

Valoración: Tiene asignado un complemento específico de 2.440.608 ptas. anuales, resultado de la valoración de los siguientes conceptos: especial dificultad técnica, dedicación, penosidad, responsabilidad en grado 19 e incompatibilidad.

Segunda.- Condiciones y requisitos para el desempeño del puesto: Serán requisitos para el desempeño del puesto el ser funcionario de carrera perteneciente al Grupo A (Escala de Administración General, Subescala Técnica) de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, y estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho/Políticas.

Podrán tomar parte en la misma todos aquellos funcionarios de carrera, salvo los suspensos firmes, y que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercera.- Solicitudes: El plazo para la presentación de solicitudes, en las que los interesados manifestarán que reúnen las condiciones exigidas en la presente convocatoria, será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

A las solicitudes deberán acompañar el curriculum de los aspirantes en el que constarán los años de servicios, los puestos de trabajo desempeñados en la Administración, los títulos académicos que posea, otros estudios y cursos realizados en relación con la Administración Local, y cuantos otros méritos o circunstancias se estime oportuno poner de manifiesto, que deberán acreditarse documentalmente.

Cuarta.- Resolución del expediente: El expediente será resuelto por la Presidencia de la Corporación Provincial, previo informe del Sr. Diputado Delegado del Servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 17 de noviembre de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.- La Secretaria General, M^a Isabel Rodríguez Alvaro.

Número 6.465

=====0=====

**SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION
UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA
OFICINA DE DAIMIEL**

**ANUNCIO SOBRE CITACION DE NOTIFICACION POR
COMPARECENCIA**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (introducido por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Orden Social, BOE número 313 de 31 de diciembre de 1997) a citar a los mismos para que comparezcan al objeto de ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Embargo de vehículos.

<i>Sujeto Pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Expte de apremio núm.</i>
Glez. Mohino Fdez., Ramón	70.568.934N	03970568934N
Bueno Pozuelo, Francisca	5.516.778K	03905516778K

Organo responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Oficina de Daimiel.

Lugar y plazo: Calle Prim, 23, Daimiel. Diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Daimiel, a 8 de noviembre de 2000.- El Jefe de Oficina, José Carlos Garrido Menchero.

Número 6.388

=====0=====

OFICINA DE PUERTOLLANO

**ANUNCIO SOBRE CITACION DE NOTIFICACION POR
COMPARECENCIA**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (introducido por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Orden Social, BOE número 313 de 31 de diciembre de 1997) a citar a los mismos para que comparezcan al objeto de ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Embargo de inmueble.

Sujeto pasivo: Raso Fernández, Juana.

NIF: 5.789.652-T.

Expediente de apremio número: 11/17296.

Organo responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Oficina de Puertollano.

Lugar y plazo: Calle Goya, 20, Puertollano. Diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubie-

se comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Puertollano, a 2 de noviembre de 2000.- El Jefe de Oficina, José Luis Herrera Albalate.

Número 6.387

AYUNTAMIENTOS

ALMADEN

ANUNCIO DE IMPOSICION Y MODIFICACION DE ORDENANZAS

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2000, ha aprobado provisionalmente, la imposición y ordenación de la siguiente tasa y precio público:

- 1.- Tasa por la prestación del servicio de comedor en el Centro Ocupacional "Xabeca".
- 2.- Precio público de encuadernación prestado por el Centro Ocupacional "Xabeca".

Asimismo ha aprobado, también con carácter provisional, la modificación de las cuotas de las Ordenanzas Fiscales correspondientes a las siguientes tasas municipales:

- 1.- Por recogida de basuras.
- 2.- Por el suministro de agua.
- 3.- De Cementerio Municipal.

Quedando expuesto todo ello al público por plazo de treinta días.

Almadén, 20 de noviembre de 2000.- La Alcaldesa, Josefa Babiano López.

Número 6.435

ALMODOVAR DEL CAMPO

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 69 de 12 de junio de 2000, para la provisión de una plaza de matarife de la plantilla laboral de este Ayuntamiento mediante oposición libre, incluida en la oferta de empleo público del ejercicio de 2000.

He resuelto:

1º.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos que queda como sigue:

ADMITIDOS:

- 1.- Molina Ruiz, Juan-Miguel.
- 2.- Hipólito Rodríguez, Domingo.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

2º.- Nombrar el Tribunal Calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas, que queda integrado de la siguiente forma:
Presidente titular: Don Antonio León Tirado, Alcalde-Presidente.

Presidente suplente: Doña Manuela Barragán Serrano.

Secretaria titular: Doña María Luisa Bernardo Sancho.

Secretario suplente: Don José Morales Nevado.
Vocal titular: Doña María-Rosario Rodríguez Herrera, en representación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Vocal suplente: Don Fernando Sánchez Arcos, en representación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Vocal titular: Don Joaquín Notario de Gregorio, en representación de los trabajadores.

Vocal suplente: Don Carmelo Acero Romero, en representación de los trabajadores.

Vocal titular: Don Jesús González Serrano, en representación de uno de los Grupos Políticos Municipales de la oposición.

Vocal suplente: Doña María Teresa Almodóvar Martín del Burgo, en representación de uno de los Grupos Políticos Municipales de la oposición.

Vocal titular: Don Manuel Buitrago del Burgo, Concejal-Delegado de Personal.

Vocal suplente: Don Jacinto de Gregorio García-Minguillán.

3º.- Convocar a los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, previsto en las Bases, en el Centro Cultural "Casa de la Marquesa", sito en la calle Corredera,

número 12, de Almodóvar del Campo, debiendo comparecer los aspirantes con el Documento Nacional de Identidad o documento oficial acreditativo de su personalidad en las siguientes fecha y hora:

- Fecha: 26 de marzo 2001.
- Hora: 17,30 horas.

4º.- Se concede un plazo de diez días para posibles reclamaciones sobre la lista de admitidos y excluidos, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose elevada a definitiva la lista en caso de no presentarse reclamación alguna contra la misma.

5º.- Los interesados legítimos podrán promover recusación de los miembros del Tribunal, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

6º.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almodóvar del Campo, a 13 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Antonio León Tirado.- Ante mí, La Secretaria, María Luisa Bernardo Sancho.

Número 6.353

CAMPO DE CRIPTANA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 9 de noviembre del año en curso, aprobó el expediente número 8 de modificaciones de créditos, en el presupuesto de 2000.

Las modificaciones previstas, afectan a los siguientes capítulos de gastos:

I.-Créditos en aumento.

A) Por concesión de créditos extraordinarios:

Cap.	Denominación	Importe
I	Gastos de personal	2.450.000
VI	Inversiones reales	3.050.000
	Total	5.500.000

B) Por suplementos de crédito:

Cap.	Denominación	Importe
I	Gastos de personal	75.000
Cap.	Denominación	Importe
II	Gastos en bienes corrientes y serv.	16.873.000
IV	Transferencias corrientes	100.000
	Total	17.048.000

II.-Procedencia de los fondos:

A) Por nuevos y mayores ingresos:

Cap.	Denominación	Importe
IV	Transferencias corrientes	3.242.000

B) Transferencias de otras partidas de gastos:

Cap.	Denominación	Importe
I	Gastos de personal	1.300.000
II	Gastos en bienes corrientes y serv.	9.000.000
VI	Inversiones reales	9.006.000
	Total	19.306.000

Queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente también hábil de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente correspondiente y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas. Si no se formulara reclamación alguna, quedará definitivamente aprobado por haberlo acordado así el Pleno del Ayuntamiento

Campo de Criptana, a 10 de noviembre de 2000.-El Alcalde (ilegible).

Número 6.357

CARACUEL DE CALATRAVA

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Caracuel de Calatrava, reunido el día 20 de noviembre de 2000, en sesión plenaria, entre otros asuntos, acordó por mayoría absoluta aprobar provisionalmente la modificación de de las siguientes tasas y de las correspondiente Ordenanzas reguladoras:

De conformidad con lo que previenen los artículos 49.b de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los Acuerdos provisionales de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por el suministro de agua potable y la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos, aprobadas estarán expuestas al público durante treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el período de exposición pública, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia los acuerdos elevados a definitivos y el texto íntegro de dicha modificación, entrando en vigor el día 1 de enero de 2001, y registrarán mientras no se acuerde su modificación o derogación expresas.

Caracuel de Calatrava, a 20 de noviembre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Antonio Amores Castillejos.

Número 6.466

=====0=====

ANUNCIO

Dictaminada favorablemente, por la Comisión Especial de Estudios de Cuentas, la Cuenta General correspondiente al presupuesto municipal de 1999, se expone al público por plazo de quince días y ocho más, a efectos de reclamaciones.

Caracuel de Calatrava, a 20 de noviembre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Antonio Amores Castillejos.

Número 6.467

CIUDAD REAL

ANUNCIO

Solicitado por don Apolonio Mayoral Hernández, en representación de Centro Residencial Ciudad Real, Hotel Mayoral, S.A., licencia municipal para la instalación y posterior funcionamiento de Centro Residencial, sito en Plaza del Pilar, número 5, de esta ciudad, expediente número 02905, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se somete a información pública, por término de diez días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan durante dicho período formular alegaciones que estime pertinentes.

Ciudad Real, 13 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Francisco Gil-Ortega Rincón.

Número 6.358

CORRAL DE CALATRAVA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2000, expediente de modificaciones de créditos número 2 del ejercicio 2000, se expone al público por diez días, a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos prevenidos en el artículo 158, en relación con el 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Corral de Calatrava, a 30 de octubre de 2000.- El Alcalde, Silvestre Arenas Mosqueda.

Número 6.359

FERNAN CABALLERO

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y de lo acordado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, celebrada el día 9 de noviembre de 2000, se anuncia expediente para la adjudica-

ción de la "Construcción de un pabellón polideportivo cubierto", conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del contrato: Construcción de un "Pabellón Polideportivo Cubierto" en Fernán Caballero.

II. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

III. Duración del contrato: Diez meses.

IV. Tipo de licitación: 56.280.504 pesetas.

V. Lugar de exposición del expediente: Estará de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas de la Casa Consistorial.

VI. Exposición pública del expediente. Plazo de reclamaciones. Presentación de solicitudes de participación: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

VII. Modelo de solicitud de participación: El recogido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Fernán Caballero, a 14 de noviembre de 2000.- La Alcaldesa, M^a Dolores Ortega Bernal.

Número 6.391

FUENCALIENTE

ANUNCIO

Formada por la Intervención las cuentas Generales de esta Corporación, correspondiente a los ejercicios 1998 y 1999, con los Estados anexos y demás documentos exigidos por la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y por la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local de 17 de julio de 1990 e informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, queda expuesto al público el expediente por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Fuencaliente, a 9 de noviembre de 2000.- La Alcaldesa, M^a Teresa Castañeda de Marcos.

Número 6.392

FUENLLANA

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión de fecha 20 de noviembre de 2000, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas relativo a la adjudicación mediante subasta en procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato de las obras de «renovación de la red de agua potable en Fuenllana, 1^a fase», cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 20.006.030 pesetas, IVA incluido, el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien, la licitación se aplazará lo necesario en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el mencionado pliego de condiciones económico-administrativas.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Fuenllana.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Renovación de la red de agua potable en Fuenllana, 1^a fase.

b) Plazo de ejecución: 6 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 20.006.030 pesetas, IVA incluido.

5.- Garantías: Provisional: 400.121 pesetas. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Fuenllana (Registro General).

b) Domicilio: Plaza del Generalísimo, 1.

c) Localidad y Código Postal: 13333 Fuenllana (Ciudad Real).

d) Teléfono y Fax: 926360704.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información:

El determinado como plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación de contratista: Subgrupo E-1, Categoría c.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, si el último día fuera sábado o festivo el plazo de presentación concluirá el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que se señala en el pliego de condiciones y modelo de proposición que figura en el pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Fuenllana, Plaza del Generalísimo, número 1, 13333 - Fuenllana.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Fecha: Día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

b) Hora: 13 horas.

10.- Gastos: Serán a cargo del adjudicatario los gastos de anuncios, dirección de obras, estudio y coordinación de seguridad y los previstos en la cláusula 9 del pliego.

Fuenllana, a 20 de noviembre de 2000.- El Alcalde, José Ramón Cano Carrasco.

Número 6.450

LOS CORTIJOS

ANUNCIO

Vacante los cargos de Juez de Paz titular y sustituto de este municipio, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 4 y siguientes del Reglamento de Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995 (BOE número 166, de 13 de julio de 1995), se hace público, para general conocimiento, que todas aquellas personas interesadas en obtener el nombramiento para el expresado cargo pueden solicitarlo mediante escrito dirigido al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

Transcurrido el plazo indicado, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, elegirá Juez de Paz sustituto entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo hubieran solicitado. Si no hubiese solicitud alguna, el Pleno del Ayuntamiento procederá a la elección libremente.

Para ser Juez de Paz, titular o sustituto, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esto es, no estar impedido física o psíquicamente para la función judicial, no estar condenado por delito doloso, salvo que se haya obtenido la rehabilitación, no estar procesado o inculcado por delito doloso en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento, y estar en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Los Cortijos, a 7 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Francisco Carrasco Mendiola.

Número 6.360

POBLETE

EDICTO

Por don Miguel Angel Pérez Fernández, en nombre y representación de la empresa Transportes Baldomero e hijos, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacén de bebidas, con emplazamiento en la Ctra. de la Estación, s/n (polígono industrial) de Poblete.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto

2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Poblete, a 13 de noviembre de 2000.- La Alcaldesa, Beatriz Melgar Martín.

Número 6.394

PORZUNA

EDICTO

Por don Isabelo Vargas Fernández, en representación de Troy Castellana, S.L., se ha solicitado licencia municipal

de apertura y puesta en funcionamiento de la actividad de venta de productos veterinarios, con emplazamiento en calle Real, 5, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Porzuna, a 15 de noviembre de 2000.- La Alcaldesa, Bienvenida García Hernández.

Número 6.395

PUERTOLLANO

EDICTO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 11-10-00, adoptó acuerdo de aprobación del 2º expediente de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 2000, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del referenciado 2º expediente por Capítulos:

	<i>Consignación inicial</i>	<i>Aumentos</i>	<i>Bajas</i>	<i>Consignación final</i>	
Cap. 1	1.599.685.247	137.318.332	65.945.123	1.671.058.486	Con cargo
Cap. 2	1.646.080.110	52.951.558	24.453.874	1.674.577.794	a mayores
Cap. 3	143.189.102			143.189.102	ingresos
Cap. 4	328.838.533	443.153	6.183.202	323.098.484	132.156.411
Cap. 6	882.952.436	158.904.179	8.494.619	1.033.361.996	
Cap. 7	30.250.000			30.250.000	
Cap. 8	2.001.000			2.001.000	
Cap. 9	239.321.425		112.383.993	126.937.432	
TOTAL	4.872.317.853	349.617.222	217.460.811	5.004.474.264	

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Puertollano, 13 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Casimiro Sánchez Calderón.

Número 6.361

=====0=====

TESORERIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes de deudores que se indican, instruidos por el Departamento de Tesorería, a las personas o entidades mencionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Tesorería, ante el cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Puertollano, 8 de noviembre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Casimiro Sánchez Calderón.

Relación nominal de expedientes que por diversas causas no han sido notificados y se publican en el Boletín Oficial de la Provincia. Una vez transcurridos los plazos reglamentarios, pasarán a la vía de apremio.

<i>Expte.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Concepto</i>	<i>Causas</i>	<i>Importe</i>
337	Briones Barroso, Enrique y esposa	Julio Burel, 87-Bajo Iz. Linares (Jaén)	Plusvalía 2000	Desconocido	42.165
517	Medina Moreno, José y esposa	Echegaray, 7	Plusvalía 2000	Ausente	87.305
182	Gutiérrez Caballero, Víctor Manuel	Valladolid, 3	IVTM/1997	Ausente	7.600
183	Gutiérrez Caballero, Víctor Manuel	Valladolid, 3	IVTM/1998	Ausente	7.825
184	Gutiérrez Caballero, Víctor Manuel	Valladolid, 3	IVTM/1999	Ausente	7.825
185	Gutiérrez Caballero, Víctor Manuel	Valladolid, 3	IVTM/2000	Ausente	7.825
153	Martín Hervás, Eduardo	Alcázar, 16 - 2 B	IVTM/2000	Ausente	16.520
30	Archidona Acedo, Pilar	Malagón, 8 - 1º D	M. Central/Agosto 2000	Ausente	7.815
30	Archidona Acedo, Pilar	Malagón, 8 - 1º D	M. Central/Septiembre 2000	Ausente	7.815
540	Olmo Barona, Godofredo del	Pº San Gregorio, 77-79	Plusvalía 2000	Ausente	1.285
541	Olmo Barona, Godofredo del	Pº San Gregorio, 77-79	Plusvalía 2000	Ausente	1.375
552	Sánchez Rodríguez, Manuel e hij.	Fulgencio Arias, 12 - 1º B	Plusvalía 2000	Ausente	75.960

Los interesados podrán entablar recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes desde la presente notificación, entendiéndose desestimado y abierta la vía contencioso-administrativa si transcurrido un mes desde su interposición no se notificara resolución. Sin perjuicio de interponer otros recursos que se estimen procedentes.

Sin perjuicio de los recursos que se interpongan, que no suspenderán el procedimiento de cobro, las cuotas notificadas podrán hacerse efectivas sin recargo hasta el día cinco del mes siguiente si se han notificado entre los días uno y quince de cada mes, y hasta el día veinte del mes siguiente si se notificasen entre los días dieciséis y último de cada mes.

Transcurridos dichos plazos sin haberse satisfecho las cuotas se iniciará el procedimiento para su cobro en vía de apremio. Puertollano, 8 de noviembre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Casimiro Sánchez Calderón.

Número 6.362

=====0=====

EDICTO

Por don Antonio Romero Navas, se ha solicitado Licencia Municipal de apertura de un local situado en calle Benéfica, número 4, para dedicarlo a discoteca.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 30 del

Reglamento de 30 de noviembre de 1961, pudiendo formularse alegaciones en el plazo de diez días, ante esta alcaldía.

Puertollano, 13 de noviembre de 2000.- El Alcalde, (ilegible).

Número 6.396

=====0=====

Intentadas las notificaciones de iniciación de expedientes sancionadores por infracción a normas de tráfico y no habiendo sido posible practicarlas a las personas o entidades denunciadas que se relacionan, a tenor de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se les participa seguidamente las mismas.

Los expedientes sancionadores obran en este Ayuntamiento, pudiendo ser examinados por los interesados en cualquier momento, concediéndose un plazo de 15 días para que aleguen cuanto consideren conveniente a su defensa y propongan las pruebas que estimen oportunas, con la advertencia de que en caso de no efectuar alegaciones en dicho plazo, la iniciación será considerada Propuesta de Resolución, tal como dispone el R.D. 1398/93 de 4 de agosto, con los efectos previstos en el mismo.

Puertollano, 14 de noviembre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Casimiro Sánchez Calderón.

Expediente	Apellidos y nombre o razón social	Domicilio	Precepto	Periodo	Importe
3240/00	Coslado Camacho, Jesús María	Grán Capitán, 23.- Puertollano	Art. 07 ORA	19/10/00	5.000
3243/00	González Romo, José Antonio	Goya, 9-2º D.- Puertollano	Art. 07 ORA	23/10/00	5.000
3245/00	Gutiérrez Ruiz, Francisco Javier	Ctra. Almodóvar, 25-6º J.- Puertollano	Art. 47 OMT	20/10/00	5.000
3246/00	López Carretero, Fernando	Juan Bravo, 22-3º.- Puertollano	Art. 47 OMT	23/10/00	5.000
3248/00	G. ^a -Mancha Arevalo, Emilio Pablo	Vélez, 4-1º.- Puertollano	Art. 47 OMT	23/10/00	5.000
3252/00	Ruiz Cárdenas, José Luis	Ave María, 16 B bajo A.- Puertollano	Art. 47 OMT	23/10/00	5.000
3254/00	Antequera Naranjo, Ramón	Pso. S. Gregorio, 25-1º C.- Puertollano	Art. 07 ORA	23/10/00	5.000
3264/00	Cabanillas Pérez, M. ^a del Carmen	Avda. 1º de Mayo, 1 B-3-5-8.- Puertollano	Art. 07 ORA	23/10/00	5.000
3265/00	Cabanillas Pérez, M. ^a del Carmen	Avda. 1º de Mayo, 1 B-3-5-8.- Puertollano	Art. 47 OMT	23/10/00	5.000
3279/00	Medina Herrero, María Angeles	Menéndez Pelayo, 22-2º D.- Puertollano	Art. 47 OMT	23/10/00	5.000
3282/00	Andrés Domínguez, Gonzalo	Torres Quevedo, 14-1º.- Puertollano	Art. 47 OMT	23/10/00	5.000
3283/00	Viso Rubio, Francisca	Alarcos, 2.- Puertollano	Art. 47 OMT	19/10/00	5.000

Número 6.397

VALDEPEÑAS

EDICTO

Seguro Colegial Médico Quirúrgico, S.A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro clínico, con emplazamiento en calle Esperanza, 3, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valdepeñas, a 9 de noviembre de 2000.-El Alcalde (ilegible).

Número 6.366

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

EDICTO

Por parte de don Miguel Angel Ortiz Sánchez, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Vva. de los Infates, se ha solicitado licencia para la instalación común y receptora de G.L.P., con depósito aéreo de 6.650 litros de capacidad para suministro de este combustible a los servicios de calefacción, A.C.S., y cocina de un Centro Ocupacional emplazado en Carretera de Cózar, s/n (polígono 43, parcela 64) de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de los Infantes, a 10 de noviembre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Miguel Angel Ortiz Sánchez.

Número 6.398

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

DECRETO DE LA ALCALDIA

Conforme a lo previsto en el artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en virtud del escrito de dimisión del cargo de Concejal presentado por D. Benito Isidoro Carretero Rico, por esta Alcaldía se ha resuelto decretar su cese como miembro de la Comisión de Gobierno, a partir de la fecha de la firma del presente Decreto.

Asimismo, conforme lo prescrito en el artículo 46 del precitado texto legal, resuelvo cesar al mismo del cargo de Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos.

Por último, conforme lo previsto en el artículo 43 de dicho Reglamento, resuelvo cesarlo en las delegaciones que se le hicieron en su día y en el desempeño de la presidencia de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Régimen Interior.

Que, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el reseñado Reglamento, se de cuenta al Pleno del presente Decreto, a efectos de conocimiento. Remitiendo anuncio al Boletín Oficial de la Provincia, para su inserción en el mismo.

Debiendo notificarse este Decreto al interesado a los efectos oportunos.

Lo ordena, manda y firma el señor Alcalde, en Villarrubia de los Ojos, a 2 de noviembre de 2000.-El Alcalde (ilegible).- A.M., el Secretario (ilegible).

Número 6.369

administración de Justicia

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

CIUDAD REAL - NUMERO UNO

EDICTO

Don Fernando Pastor López, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Ciudad Real, dice:

Por tenerlo así acordado este Juzgado en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en este órgano judicial se tramite el recurso contencioso-administrativo número 182/00CH, interpuesto por la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, frente a la Diputación Provincial de Ciudad Real, impugnando el acuerdo del Pleno de dicha Diputación adoptado en sesión extraordinaria de 17 de diciembre de 1999, por el que se aumentaron los complementos de destino y específico de los puestos de trabajo reservados a funcionarios del grupo A y B.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 47 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del acto recurrido y a quienes puedan tener interés directo en el asunto para que puedan personarse como demandados en las presentes actuaciones compareciendo en legal forma ante este Juzgado en el plazo de nueve días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Ciudad Real, a trece de noviembre de dos mil.- El Magistrado-Juez (ilegible).-El Secretario (ilegible).
Número 6.370

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NUMERO UNO

N.I.G.: 13034 4 0100178/2000.

Número autos: Dem. 80/2000.

Número ejecución: 144/2000.

Materia: Ordinario.

Demandada: Proyderi, S.L.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Lucio Asensio López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 144/2000 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancia de don Teófilo Solís Escobar, Rafael Aguilera del Amo, Sixto Vozmediano Martín, Benito Palomeque López, Antonio López Torres, Miguel Angel Solís Jiménez contra la empresa Proyderi, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha, 3-11-00 cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, el Ilmo. Sr. don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado-Juez de lo Social número uno de Ciudad Real, ante mí el Secretario acuerda:

A) Proceder a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento el embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 3.718.000, más la de 260.260 pesetas de intereses y 371.800 pesetas de costas provisionales.

B) Librar exhorto al Juzgado de Primera Instancia de Puertollano, para el embargo y avalúo de bienes de aquélla.

C) Dar comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma para la práctica acordada,

así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública si fuere preciso, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 252 de la Ley de Procedimiento Laboral y el 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

D) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial por el plazo de quince días, para que proceda instar lo que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

E) Practicar averiguaciones ante el Servicio General de Índices, de los Registros de la Propiedad, a la Jefatura Provincial de Tráfico así como al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano, Oficina de Consulta Registral-Averiguación Patrimonial.

F) Hacer saber a la demandada, que la deuda podrá ingresarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ciudad Real, abierta con el número 1381 0000 64 014400.

Notifíquese el presente proveído a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, el/la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, don Miguel Moreiras Caballero. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Proyderi, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real, a 3 de noviembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Número 6.376

=====0=====

N.I.G.: 13034 4 0100113/2000.

Número autos: Dem. 27/2000.

Número ejecución: 143/2000.

Materia: Ordinario.

Demandada: Servicios y Limpiezas Mapache, S.L.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Lucio Asensio López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 143/2000 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancia de don José Antonio Lozano Espadas contra la empresa Servicios y Limpiezas Mapache, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha, 3-11-00 cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, el Ilmo. Sr. don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado-Juez de lo Social número uno de Ciudad Real, ante mí el Secretario acuerda:

A) Proceder a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento el embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 394.460, más la de 27.612 pesetas de intereses y 39.446 pesetas de costas provisionales.

B) Dar comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública si fuere preciso, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 252 de la Ley de Procedimiento Laboral y el 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

C) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial por el plazo de quince días, para que proceda instar lo que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

D) Practicar averiguaciones ante el Servicio General de Índices, de los Registros de la Propiedad, a la Jefatura Provincial de Tráfico así como al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano, Oficina de Consulta Registral-Averiguación Patrimonial.

E) Hacer saber a la demandada, que la deuda podrá ingresarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ciudad Real, abierta con el número 1381 0000 64 014300.

Notifíquese el presente proveído a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, el/la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, don Miguel Moreiras Caballero. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servicios y Limpiezas Mapache, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real, a 3 de noviembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Número 6.377

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

TOMELLOSO - NUMERO DOS

Doña Aurora de Blas Hernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Tomelloso.

EDICTO

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 60/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, contra Vicente Buitrago Jiménez, José Antonio Carretero Sevilla, Construcciones Olmebu, S.L., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de febrero de 2001, a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1409000018006000, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo de 2001 a las 10,30, sirviendo de

tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de abril de 2001 a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Solar en Tomelloso, calle IBI, número 16, antes sin calle ni número, con superficie de 228 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.428, libro 374, folio 96, finca 34.334, inscripción 3ª.

Tipo de subasta: 6.400.000 pesetas.

Dado en Tomelloso, a 20 de octubre de 2000.- El/La Secretario (ilegible).

Número 6.291

=====0=====

Número de Identificación Unico: 13082 1 0200775/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 93/1997.

Sobre Juicio ejecutivo.

De Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador señor José Luis Fernández Ramírez.

Contra don Jesús Guijarro Márquez, Carmen Jiménez López Construcciones y Reformas Guimar, S.L.

EDICTO

Doña Carmen Rodríguez Vozmediano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de Tomelloso.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 93/97 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo y reclamación de 1.648.745 pesetas de principal y otras 800.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y demás gastos del procedimiento a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Construcciones y Reformas Guimar, S.L., Jesús Guijarro Márquez, Carmen Jiménez López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de febrero de 2001 a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que el tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1409 0000 17 0093 97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición segunda.

Quinto: Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsis-

tentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de abril a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados de las fechas, lugar y condiciones de las subastas para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1º) Vehículo.- Furgoneta mixta, marca DAF, modelo VH 400EN, bastidor XLRVE04ENON 873543, matrícula CR-7990-M, fecha de matriculación 10/08/90.

Valoración.- 250.000 pesetas.

2º) Vehículo.- Turismo, marca Porsche, modelo 9245 TARD, bastidor WPOZZ92ZCN405613, matrícula M-9230-LK, fecha de matriculación 08/08/90.

Valoración.- 1.000.000 pesetas.

Dado en Tomelloso, a 2 de noviembre de 2000.- La Secretaria, (ilegible).

Número 6.293

=====0=====

Número de identificación único: 13082 1 0200162/2000.

Procedimiento: Quiebra 1000/1996.

Sobre quiebra.

De don Julián Olmedo Moreno.

Procuradora Sra. Alicia Alarcón Alarcón.

EDICTO

Dofia Carmen Rodríguez Vozmediano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1/96, se tramita procedimiento de quiebra voluntaria de don Julián Olmedo Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, el día doce de enero de dos mil uno, a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que el tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. número 1409000053000196, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición segunda.

Quinto: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día doce de febrero de dos mil uno, a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día doce de marzo de dos mil, uno a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación al quebrado de las fechas, lugar y condiciones de las subastas para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR:

Casa sita en Carrera de San Jerónimo, número 24, de Tomelloso, finca registral 22.816-N.

Valoración: Doce millones de pesetas (12.000.000).

Dado en Tomelloso, a 18 de octubre de 2000.-La Secretaria (ilegible).

Número 6.294

BOLETÍN OFICIAL
de la provincia de Ciudad Real



Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real
Imprime: Imprenta Provincial. Depósito legal: C.R. -1- 1958
Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL
Teléfono: 926 25 59 50, exts. 238 y 243; Fax: 926 25 02 53
E-mail: bop@dipucr.es.
Este ejemplar lo puede encontrar en: <http://www.dipucr.es>

TARIFA		
	Pesetas (IVA incluido)	Euros (IVA incluido)
Al semestre	6.600	39,66
Al año	12.700	76,32
Núm. suelta, mes corriente	110	0,66
Núm. suelta, mes atrasado	160	0,96
Por cada línea o fracción	467	2,80

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO CONCERTADO
SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES